



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Proyecto de Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Grado de
Abogada.

TÍTULO

TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON
LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL
ECUATORIANA.

AUTORA

ERIKA GEOVANNA SARCHI GÓMEZ

CARRERA

DERECHO

TUTOR

DR. MARCO CHÁVEZ TACO

GUARANDA-ECUADOR

2022

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular, presentado por **ERIKA GEOVANNA SARCHI GÓMEZ**, para optar por el Grado de Abogada; cuyo título es: **TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL ECUATORIANA.**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.



DR. MARCO CHÁVEZ TACO

TUTOR



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA



Yo, Erika Geovanna Sarchi Gómez, portadora de la cédula No. 040196 de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro de forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación, con el tema **“TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL ECUATORIANA.”**, ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor, Dr. Marco Chávez Taco, docente de la carrera señalada, por tanto, es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de esta investigación.

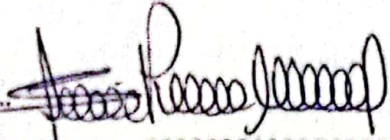
Erika Sarchi

ERIKA GEOVANNA SARCHI GÓMEZ

AUTORA



Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

rio... 
N° ESCRITURA: 20220201003P02625



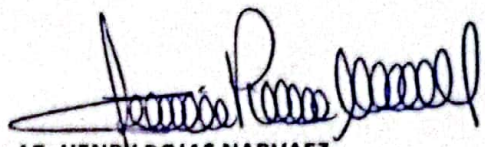
DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: SARCHI GOMEZ ERIKA GEOVANNA

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS H.R. Factura: 001-006-000002521

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veintidós de noviembre del dos mil veintidós, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita SARCHI GOMEZ ERIKA GEOVANNA, soltera de ocupación estudiante, domiciliada en Carchi y de paso por esta ciudad, celular 0997855307, correo electrónico es giosarchi2015@gmail.com; por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertidas de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaran lo siguiente manifestó que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **"TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL ECUATORIANA"** es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Abogada. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

Sarchi Gomez Erika Geovanna
SARCHI GOMEZ ERIKA GEOVANNA
C.C. 040196379-8


AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



EL NOTA....

D150511338 - Erika Sarchi-Tra X +

secure.orkund.com/old/view/143456800-687647-420694#q1bKLvayjY10TE11TE31bEw0LEw1bE00LE01rE0j9VRKs5Mz8tMy0xOzEtOVbly0DMwsDQ3tzA3MTM0MTQzN...

URKUND

Lista de fuentes Bloques

Abrir sesión

Documento	Erika Sarchi-Trabajo de Investigación.docx (D150511338)	70	92%	la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municion	<input type="checkbox"/>
Presentado	2022-11-21 23:15 (-05:00)	71	100%	No se pueden mostrar el contenido del documento de origen! Posibles razones: ...	<input type="checkbox"/>
Presentado por	esarchi@mailes.ueb.edu.ec	72	100%	No se pueden mostrar el contenido del documento de origen! Posibles razones: ...	<input type="checkbox"/>
Recibido	mchavez.ueb@analysis.orkund.com	73	85%	No se pueden mostrar el contenido del documento de origen! Posibles razones: ...	<input type="checkbox"/>
Mensaje	Mostrar el mensaje completo	74	89%	No se pueden mostrar el contenido del documento de origen! Posibles razones: ...	<input type="checkbox"/>
	1% de estas 31 páginas, se componen de texto presente en 5 fuentes.	75	95%	Ley de Fabricación, Importación y Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, ...	<input type="checkbox"/>
		76	95%	Ley de Fabricación, Importación y Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, ...	<input type="checkbox"/>
		77	95%	Ley de Fabricación, Importación y Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, ...	<input type="checkbox"/>
		78	95%	Ley de Fabricación, Importación y Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, ...	<input type="checkbox"/>

0 Advertencias. Reiniciar Compartir

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Circunstancias de las incautaciones de armas de fuego Delitos Traspaso ilícito del arma de fuego a otras manos en contexto nacional Venta/transferencia ilícita de armas de posesión lícita incl. por individuos/comerciantes con licencia. Robo de armas de fuego civiles (pequeña escala) Suministro/distribución/comercio de armas de fuego de origen ilícito (incl. alquiladas/prestadas) Desvío de armas de fuerzas de seguridad (incl. gran escala) Desvío y tráfico trasnacional Cargamentos clandestinos Declaraciones falsas / engañosas Ausencia de autorización o licencia Infracciones administrativas Fabricación ilícita/Condición ilícita Armas rudimentarias Modificación de armas Conversión de armas Reactivación Obliteración/alteración de marcas Ensamblaje de piezas y componentes Armas de fabricación casera sin autorización Uso ilícito Homicidio Lesiones físicas Amenazas y coerción Peligro para la seguridad pública Robo a mano armada Contexto ilícito Investigaciones independientes en contexto de tráfico de drogas, tráfico de personas, contrabando, delincuencia organizada, etc. "Auténtica" posesión ilícita Posesión no autorizada, sin otro contexto delictivo aparente, origen incierto Medidas preventivas (ej. propietario legítimo en contexto de violencia doméstica)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Proyecto de Trabajo de Integración Curricular

previo a la obtención del Grado de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

TÍTULO TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL ECUATORIANA. AUTOR ERIKA GEOVANNA SARCHI GÓMEZ

CARRERA DERECHO

TUTOR DR. MARCO CHÁVEZ TACO

SEPTIEMBRE 2022 GUARANDA-ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular, presentado por ERIKA



Firmado electrónicamente por:
**MARCO
VINICIO**

DEDICATORIA

Dedico con profundo cariño, amor y alegría este proyecto, principalmente a Dios la fuente de la vida y a mi adorada familia por ser la inspiración y mi fortaleza diaria.

Llevo en mi corazón el gran esfuerzo y la dedicación impartida de mis amados padres: a mi amado padre Geovanny y mi amada madre María que día con día contribuyeron a forjarme y apoyarme incondicionalmente con mucho amor y sabiduría. Sus consejos, regaños, ejemplo y esencia de padres han permitido convertirme en la mujer que un día soñé y sigo admirando.

A mis queridas hermandas Megan y Priscila que con sus tiernos mensajes y apoyo persistieron y lograron que los momentos difíciles sean llevaderos y llenos de amor incondicional.

A mi querido Mati, mi mascota incondicional que por largo tiempo ha sido mi amigo y compañero fiel.

Erika Sarchi.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mi querida Universidad, que abrió sus puertas para forjarme profesionalmente en mi anhelada carrera de Derecho y a su línea de excelentes docentes que con sus deslumbrantes enseñanzas y su espíritu motivador lograron impregnar en mí, el conocimiento de mi hermosa carrera.

- *A mi honorable tutor: Dr. Marco Chávez, por guiarme en el transcurso de la realización de esta investigación y por su rígida exigencia en el mismo.*
- *A mi honorable docente: Dra. Rocío Ballesteros, por su incomparable manera de enseñar y llegar al corazón de cada uno de sus estudiantes, ya que su estricta exigencia en cada clase e inconmensurable manera de apoyarme.*
- *Y a todos mis queridos docentes de mi estimada Facultad de Jurisprudencia, los llevaré siempre en mi corazón.*

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN	i
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
Capítulo I: Problema.....	1
1. TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL ECUATORIANA.	1
1.1 Resumen.....	2
1.2 Introducción	4
1.3 Planteamiento del problema.....	6
1.4 Formulación del problema	7
1.5 Hipótesis	8
1.6 Variables	9
1.6.1 Variable Independiente	9
1.6.2 Variable Dependiente	9
1.7 Objetivos.....	10
1.7.1 Objetivo General.....	10

1.7.2	Objetivos Específicos	10
1.8	Justificación	11
Capítulo II: Marco Teórico.....		13
2.	Marco Teórico	13
2.1	Tráfico ilegal de armas de fuego.....	13
2.1.1	Armas de fuego	13
2.1.2	Tipos de armas de fuego	14
2.1.3	Incautaciones de las armas de fuego.....	14
2.2	Modo de operación ilegal	17
2.2.1	Contexto nacional	17
2.2.2	Contexto internacional	20
2.3	Conflicto armado colombiano	21
2.3.1	Guerrilla colombiana	21
2.3.2	Regionalización del conflicto	22
2.3.3	Conflicto armado colombiano en el Ecuador	23
2.3.4	Postconflicto colombiano	23
2.3.5	Vinculación con el tráfico de armas y negocios ilícitos	25
2.4	Seguridad Nacional Ecuatoriana.....	25
2.4.1	Escenario actual	25
2.4.2	Delincuencia organizada.....	26
2.4.3	Marco legal de actuación	27

2.4.4	Legítima defensa.....	27
2.5	Esfuerzos bilaterales	27
2.5.1	Ecuador	28
2.5.2	Colombia.....	29
2.6	Marco Histórico	29
2.6.1	Conflicto armado colombiano	29
2.6.2	Evolución del tráfico ilegal de armas en Ecuador	31
2.7	Marco Legal	34
2.7.1	Instrumentos internacionales	34
2.7.2	Legislación ecuatoriana	36
2.7.3	Legislación colombiana	41
	Capítulo III: Metodología.....	44
3.	Método de la investigación.....	44
3.1	Tipo de investigación (Metodología).....	44
3.2	Técnicas e instrumentos de instrumentos de investigación	45
3.3	Criterios de inclusión y criterio de exclusión	45
3.4	Población y muestra.....	45
3.5	Localización geográfica del estudio.....	45
	Capítulo IV: Resultados y Discusión	46
4.1	Resultados.....	46
4.1.1	Presentación de resultados	46

4.1.2	Beneficiarios	47
4.1.3	Impacto de la investigación	47
4.1.4	Transferencia de resultados	48
4.2	Discusión	48
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones		50
5.1	Conclusiones	50
5.2	Recomendaciones	51
BIBLIOGRAFÍA		52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Denuncias por tráfico ilícito de armas	18
Tabla 2. Instrumentos globales y su naturaleza jurídica.....	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estados de las armas de fuego confiscadas.....	15
Figura 2. Tipos de armas incautadas en el Ecuador	16
Figura 3. Incautaciones de armas en el Ecuador	16
Figura 4. Tráfico de armas en el Ecuador.....	17
Figura 5. Rutas de tráfico de armas	20
Figura 6. Víctimas del conflicto armado	22
Figura 7. Disidencias de las FARC en la frontera Colombia - Ecuador.....	24
Figura 8. Grupos ilegales entre Ecuador y Colombia.....	26

Capítulo I: Problema

1. TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO ENFOCADO A LA NEGOCIACIÓN CON LA GUERRILLA COLOMBIANA, INCIDIENDO EN LA SEGURIDAD NACIONAL ECUATORIANA.

1.1 Resumen

El presente estudio tiene como fin analizar el tráfico ilegal de armas de fuego enfocado a la negociación con la guerrilla colombiana incidiendo en la Seguridad Nacional Ecuatoriana. De este modo, se partió de la determinación del contexto evolutivo del tráfico ilegal de armas de fuego en el Ecuador, sus regulaciones y consecuencias en materia social, demostrándose que, a pesar de que el Ecuador históricamente no ha sido un país que haya tenido problemas con la posesión de armas de fuego en el área civil o haya tenido una industria desarrollada en este ámbito, a través del tiempo se ha convertido en un Estado de crimen organizado, donde la fácil permeabilidad de las fronteras y la ausencia gubernamental, ha permitido que se fomenten aspectos negativos para la sociedad y la economía del país principalmente. También, se logró identificar el rol de la guerrilla colombiana y su influencia como amenaza de la seguridad nacional del Estado Ecuatoriano, lo cual se basa fundamentalmente en los contextos históricos de desplazamiento y refugio por parte de la población colombiana hacia el territorio ecuatoriano como consecuencia directa de los conflictos guerrilleros. No obstante, el tratado de paz firmado por Colombia, trajo consigo más violencia para el Ecuador, pues los grupos disidentes de la guerrilla se abastecen de armas ilegales transportadas desde Perú, por lo que el país se ha convertido en un sector estratégico de paso, lo cual origina caos a nivel nacional, creándose un significativo número de daños colaterales. Finalmente, se exponen las estrategias legales y jurídicas así como políticas públicas por parte del Estado Ecuatoriano y Colombiano para combatir el tráfico ilegal de armas de fuego, las cuales son, por parte de ambos estados las Cartas Magnas correspondientes, así como lo establecido por el Código Penal respectivo, además de leyes y decretos que tienen como propósito regular todo lo relacionado a la tenencia y porte de armas, municiones, entre otros artículos que no estén autorizados y que pongan en riesgo la seguridad nacional. Del mismo modo, existen instrumentos internacionales que son jurídicamente vinculantes como el Tratado sobre el comercio de Armas, el Protocolo sobre armas de fuego, entre otros, los cuales implican un proceso formal de adhesión y cumplimiento por parte de los Estados.

Abstract

The purpose of this study is to analyze the illegal trafficking of firearms focused on the negotiation with the Colombian guerrilla with an impact on Ecuadorian National Security. Thus, the starting point was the determination of the evolutionary context of illegal firearms trafficking in Ecuador, its regulations and consequences in social matters, demonstrating that, although Ecuador has not historically been a country that has had problems with the possession of firearms in the civilian area or has had a developed industry in this area, over time it has become an organized crime state, where the easy permeability of the borders and the absence of the government have allowed the promotion of negative aspects mainly for the society and the economy of the country. It was also possible to identify the role of the Colombian guerrilla and its influence as a threat to the national security of the Ecuadorian State, which is based fundamentally on the historical contexts of displacement and refuge by the Colombian population into Ecuadorian territory as a direct consequence of the guerrilla conflicts. However, the peace treaty signed by Colombia brought more violence to Ecuador, since the dissident guerrilla groups are supplied with illegal arms transported from Peru, which has turned the country into a strategic transit sector, causing chaos at the national level and creating a significant amount of collateral damage. Finally, the legal and juridical strategies and public policies of the Ecuadorian and Colombian governments to combat illegal firearms trafficking are described, which are, on the part of both countries, the corresponding Magna Carta, as well as the provisions of the respective Penal Code, in addition to laws and decrees whose purpose is to regulate everything related to the possession and carrying of arms and ammunition, among other items that are not authorized and that put national security at risk. Likewise, there are international instruments that are legally binding, such as the Arms Trade Treaty, the Firearms Protocol, among others, which imply a formal process of adherence and compliance by the States.

1.2 Introducción

En un entorno de globalización, cada vez son más comunes los problemas y fenómenos asociados a la delincuencia organizada transnacional. Entre las actividades más comunes se encuentra la trata de personas, el contrabando de productos falsificados y recursos ambientales, el tráfico de migrantes, la piratería marítima, el tráfico de drogas, la ciberdelincuencia, el trasiego de armas, entre otras (J. de J. González, 2014).

La práctica del tráfico de armas está caracterizada por poseer modelos autónomos de operación, los cuales difieren de otras actividades delictivas. Esto principalmente porque las armas de fuego constituyen bienes de consumo duradero, lo que implica que para ser competitivos no necesitan una renovación regular. De este modo, se tienen registros de que tan solo el 1% de las armas que están en circulación corresponden a las armas como fusiles de asalto y pistolas, que se han adquirido todos los años (J. de J. González, 2014).

Según la UNODC (2020c) casi siempre la mayoría de las armas que se incautan, son fabricadas en otros países que no corresponden a los lugares de incautación. Por lo tanto, la vulnerabilidad es mayor en los países donde las armas de fuego son desviadas ilícitamente que en los propios lugares de fabricación. Tanto Centroamérica, como Sudamérica y Asia Occidental, han representado más del 80% de los destinos del tráfico, por ello en estas zonas donde se evidencian los más grandes niveles de conflictos y violencias.

Ecuador, como resultado de los acontecimientos regionales y mundiales, se ha convertido en un país de fácil acceso para movilizandos y desplazados, con mayor incidencia en las provincias fronterizas de Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas. Por lo tanto, se ha convertido en un punto clave para la delincuencia común, el crimen organizado y el tráfico ilegal de armas, afectando así a la nación y su progreso (Acuña, 2021).

En el año de 1964 en Colombia, se produce un enfrentamiento entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, a causa de la insatisfacción de los regímenes políticos, por lo que la creación de la guerrilla tuvo como fin sublevarse en el país para ejercer un mandato que satisfaga los intereses de la población más vulnerable, por lo general rural, y no solo de los grupos elitistas nacionales. A partir de ello las FARC se consolidaron como una fuerza militar y política, que buscaba mantener su presencia a través de actividades ilegales de comercio, como medios de subsistencia, protección y financiamiento (Narváez, 2016).

A partir de la problemática colombiana en cuestión, Ecuador ha sido el escenario perfecto, por la ubicación geográfica y poco control, como paso clandestino de diversas actividades ilícitas. Los Grupos Ilegales Armados de Colombia GIAC que operan en la frontera sur del país, necesitan abastecerse de municiones, armas, explosivos, precursores químicos para combustibles, droga, además de vestimenta, equipos militares, entre otros productos, que son facilitados por las redes de narcotráfico que operan de modo transnacional (Vaca & Jarín, 2012).

La Constitución del Ecuador no establece referencias en materia de armas de fuego, a pesar de ello “Ecuador ratificó la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA) en el año 1999” (UNLIREC, 2011, p 12). Además, se han deliberado leyes, decretos y normas con respecto a este tema, con el fin de “garantizar” la seguridad e integridad nacional.

De este modo, el presente documento integra diversos apartados que contribuyen al desarrollo de la temática expuesta. Por lo que se tratará a lo largo del estudio, tanto problema como marco teórico, metodología, resultados y discusión, conclusiones y recomendaciones; con el fin de cumplir el objetivo planteado incluyendo actividades de establecimiento del contexto evolutivo del tráfico ilegal de armas de fuego en el Ecuador, sus regulaciones y consecuencias en materia social; identificación del rol de la guerrilla colombiana y su influencia como amenaza de la seguridad nacional del país; y determinación de las estrategias legales y jurídicas, y políticas públicas por parte del Estado Ecuatoriano y Colombiano para combatir el tráfico ilegal de armas de fuego.

1.3 Planteamiento del problema

Según la INTERPOL (2022) las armas de fuego son utilizadas por los delincuentes de todo el mundo, para atentar contra la seguridad ciudadana. Se utiliza principalmente en robos a mano armada y en asesinatos, sin embargo, el manejo y operación de las mismas también están asociadas a los delitos como trata de personas, corrupción, delincuencia medioambiental, delincuencia organizada, piratería marítima y actividades terroristas. Por lo tanto, se puede deducir que el tráfico de armas de fuego constituye un negocio lucrativo que financia y alimenta otros tipos de delitos más graves.

El país ha cobrado altísima relevancia e importancia en el tráfico de armas de Sudamérica, pues el tránsito de los productos, a pesar de ser mayoritario en la frontera norte, también es suministrado desde Chile y Perú por la frontera sur hacia el territorio ecuatoriano. Una parte de las armas traficadas terminan en manos de pandillas ecuatorianas, quienes las usan como herramientas de lucha dentro y fuera de las prisiones, para el control de territorios de tráfico de narcóticos (Wilson, 2021).

Los negocios del Ecuador con la guerrilla colombiana, parecían cesar cuando el gobierno colombiano firmó el acuerdo de paz y el proceso de pacificación con las FARC. Sin embargo, este mercado es tan lucrativo que su retorno ha significado una potenciación extrema y acelerada de los actos criminales y de violencia (Consejo de Redacción, 2019).

Carlos Valdivieso manifiesta que tal es la importancia que representa este tema, que en el Código Orgánico Integral Penal COIP vigente, ya se tipifica el tráfico ilegal de armas de fuego en sus Art. 360, 361 y 362, donde se establece el principio de seguridad jurídica con penas privativas de libertad que varían desde los seis meses hasta los trece años (Fiscalía General del Estado, 2015).

Por todo esto, realizar estudios enfocados en temas de narcotráfico, como este principalmente, posee extrema relevancia al considerar como objeto de estudio una de las realidades más peligrosas y que crecen aceleradamente en el país y en el mundo, como lo es el tráfico ilegal de armas de fuego. Desde el punto de vista académico y profesional, este estudio constituye un aporte social para esclarecer y evidenciar los rasgos fundamentales de los aspectos políticos, legislativos y sociales que enmarcan los procesos asociados a la negociación con la guerrilla colombiana para el tráfico ilícito de armas.

1.4 Formulación del problema

El problema de investigación surge a través de la incógnita planteada: Desde el punto de vista jurídico, ¿cuál es la situación de la seguridad nacional ecuatoriana con respecto al tráfico ilegal de armas de fuego y su relación con la guerrilla colombiana? con el fin de comprender sus orígenes y alcances en materia. Además, a ello se suman tres preguntas de investigación que regirán el desarrollo del proyecto para cumplir el propósito planteado, estas son: ¿Cuál el contexto evolutivo del tráfico ilegal de armas de fuego en el Ecuador, sus regulaciones y consecuencias en materia social?, ¿Cuál es el rol de la guerrilla colombiana y su influencia como amenaza de la seguridad nacional del Estado Ecuatoriano?, ¿Cuáles son las estrategias legales y jurídicas, y políticas públicas por parte del Estado Ecuatoriano y Colombiano para combatir el tráfico ilegal de armas de fuego?, y ¿Qué bienes jurídicos se pueden ver violentados por ésta práctica ilegal?

Por ello, se pretende aportar de manera significativa en el problema de investigación identificado, el cual hace alusión al tráfico de armas de fuego.

1.5 Hipótesis

La causa principal del tráfico ilegal de armas de fuego en el Ecuador es la negociación con la guerrilla colombiana debido a la fácil permeabilidad en las zonas fronterizas. Es decir, las decisiones legislativas y políticas en el Estado Colombiano con respecto a la guerrilla, repercutirán directamente en la seguridad nacional del país en torno a esta problemática.

1.6 Variables

Las variables de estudio surgen a partir del tema de investigación propuesto, así como de la problemática planteada, teniendo en este caso dos variables independientes y una dependiente.

1.6.1 Variable Independiente

En el caso de la variable independiente se tiene que es el tráfico de armas y la guerrilla colombiana.

1.6.2 Variable Dependiente

La variable dependiente corresponde a la seguridad nacional ecuatoriana.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Analizar el tráfico ilegal de armas de fuego enfocado a la negociación con la guerrilla colombiana incidiendo en la Seguridad Nacional Ecuatoriana.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Establecer el contexto evolutivo del tráfico ilegal de armas de fuego en el Ecuador, sus regulaciones y consecuencias en materia social.
- Identificar el rol de la guerrilla colombiana y su influencia como amenaza de la seguridad nacional del Estado Ecuatoriano.
- Determinar las estrategias legales y jurídicas, y políticas públicas por parte del Estado Ecuatoriano y Colombiano para combatir el tráfico ilegal de armas de fuego.

1.8 Justificación

Son varias las producciones científicas que existen entorno a los diversos tipos de actividades ilícitas, en el Ecuador y en el mundo. Sin embargo, en el contexto nacional no existen documentos de perspectivas jurídicas que analicen el tráfico ilegal de armas de fuego en Colombia - Ecuador, y más aún con enfoque en las negociaciones con la guerrilla colombiana. Por lo que, la presente investigación constituye un estudio exploratorio, ya que busca indagar un fenómeno que a pesar de que no es nuevo en la realidad, representa un instrumento innovador como aporte académico que servirá para dar soporte a futuros proyectos e incluso puede ser apreciado como un punto de inicio para proceder en la misma línea exploratoria.

La situación del tráfico ilegal de armas de fuego está asociada a otras actividades delictivas que día a día son más comunes en el país. Lamentablemente, el Ecuador se ha convertido en una autopista para este tipo de tráfico. Según Pazmiño (2022) la inseguridad actual es el resultado de una transformación del crimen organizado durante las dos últimas décadas, la conversión del país en una nación procesadora de alcaloides, y la presencia de carteles mexicanos, proto mafias brasileñas y mega bandas que usan armamento sofisticado para llevar a cabo acciones delictivas. Por esto, abordar un tema de esta índole, representa una contribución en materia legal y política para que se generen mejoras en los procedimientos por parte del gobierno, uniformados y civiles con el fin de resguardar la integridad y soberanía nacional. Además, se pretende informar a la ciudadanía acerca del contexto de las armas ilegales en el país, su tráfico y relación con la guerrilla colombiana para crear conciencia social, y aportar en el rescate de valores y principios humanos, que parece ser que se han venido deteriorando, ya que cada vez es más común que la sociedad se encuentre sumergida directa o indirectamente en situaciones delictivas.

No obstante, es necesario mencionar que en muchas de las ocasiones las personas que son reclutadas para estas operaciones, carecen de una vida digna, empleo, vivienda, entre otros problemas, donde la única fuente de salida resulta ser formar parte de este tipo de mafias, debido a que se ofrecen buenos réditos económicos o incluso alguna salida económica, que, a pesar de ser mínima simboliza un gran aporte en la vida de estas personas. Evidenciando la vulneración de la garantía constitucional impregnada en la carta magna siendo esta “derecho a una vida digna” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 66) estipulada en el Art. 66 numeral 2 de la Carta Magna. Por esto, es primordial la aplicación

correcta de las leyes creadas, realizar las reformas necesarias, o dictaminar nuevas, e incluso desarrollar políticas que no solo controlen el acceso legal a las armas, sino que ofrezcan a las poblaciones vulnerables beneficios para su desarrollo integral con oportunidades de empleo, educación, acceso a salud y vivienda, entre otras oportunidades justas, para solucionar este problema desde su origen.

Capítulo II: Marco Teórico

2. Marco Teórico

2.1 Tráfico ilegal de armas de fuego

2.1.1 Armas de fuego

Uno de los problemas actuales con respecto a derechos humanos es la violencia con armas de fuego, cuyo alcance es mundial y constituye una amenaza para el derecho a la vida, el cual es el derecho más fundamental de todo ser humano. Como una de las principales motivaciones para emplear y perpetuar la violencia armada, es el fácil acceso a las armas de fuego, de tipo legal o ilegal. Por lo cual, los gobiernos tienen como obligación reforzar la protección de los derechos humanos, con el propósito de establecer un ambiente más seguro para toda la población, tomando en cuenta principalmente a aquellos más vulnerables. Sin embargo, en casos donde los gobiernos no controlan adecuadamente tanto la posesión como el uso de armas de fuego, en contextos donde persiste la violencia armada, podría existir un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2022).

Según la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas UNODA (2022) el comercio de armas, desde hace mucho tiempo atrás, ha sido considerado como uno de los negocios más lucrativos alrededor del mundo, pues cada año presenta aumentos de cifras considerablemente. La facilidad en la disposición de municiones y armas trae consigo varias consecuencias como represión política, sufrimiento humano, crimen y terror entre las poblaciones civiles. Transferir irresponsablemente las armas genera caos, pues puede desestabilizar una región entera, debido a que se permiten violaciones de embargos de armas, contribuyendo de ese modo a incrementar el abuso contra los derechos humanos. Las inversiones son amedrentadas por lo que se dificulta el desarrollo en países donde existen conflictos y altos niveles de violencia. De hecho, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que fueron acordados internacionalmente, no llegan a ser cumplidos a cabalidad en los países afectados por conflictos o delitos generalizados, pues sus dificultades son evidentes.

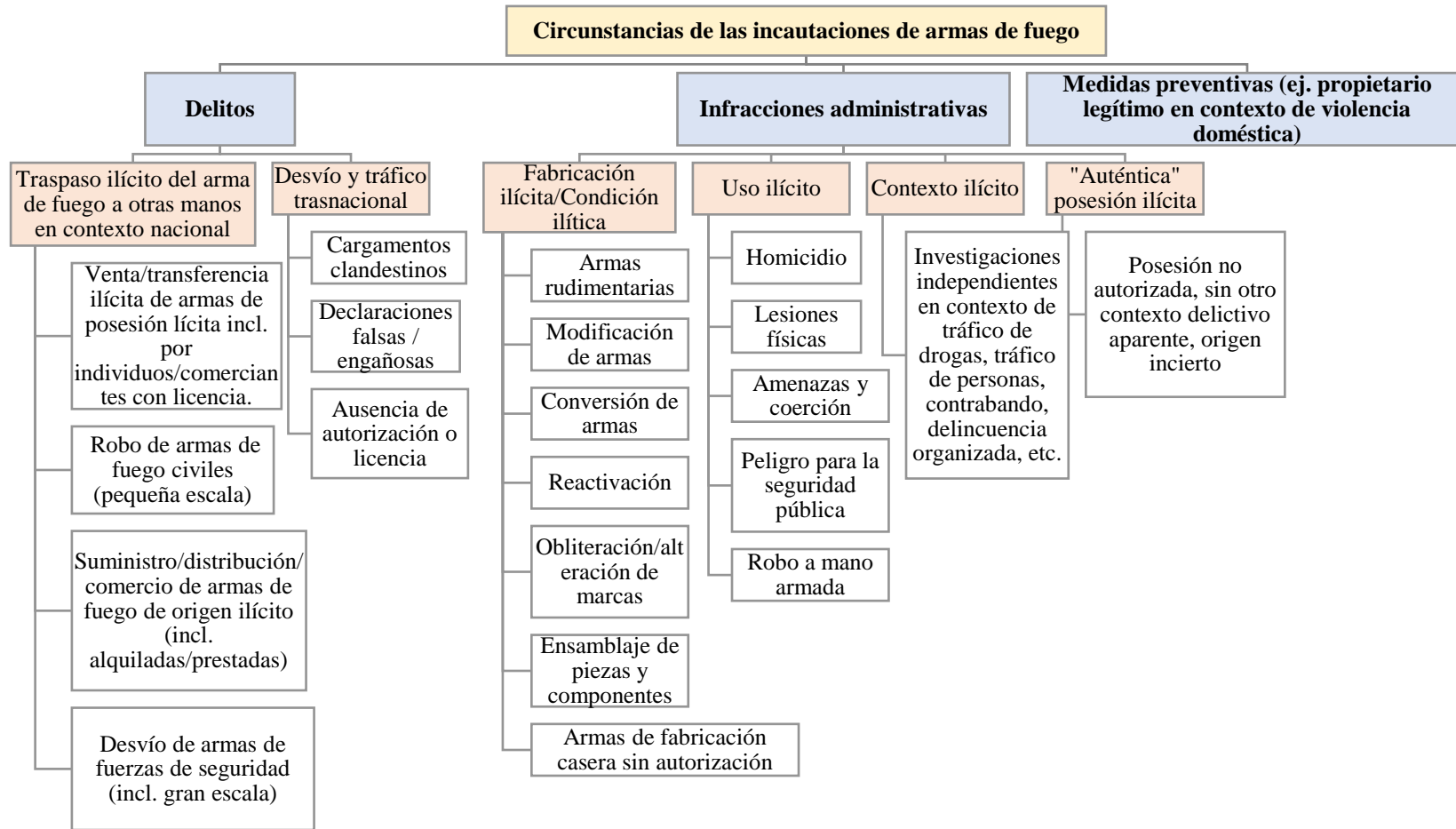
2.1.2 Tipos de armas de fuego

Las armas de fuego pueden ser clasificadas comúnmente según el tipo, donde la herramienta que suele usarse para identificarlas es la Tabla de Referencia de las Armas de Fuego (FRT). La FRT constituye una base de datos informatizada que se encuentra disponible de forma offline como online, y fue propuesta y desarrollada por la Policía Real Montada de Canadá, aunque posteriormente la INTERPOL la adoptó como un instrumento de clasificación de referencia. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC consideró en su estudio de 2015, una versión más simple de esta clasificación, incluyendo en su cuestionario acerca de corrientes de armas ilícitas globales, los siguientes tipos de armas: pistola, revolver, escopeta, fusil de Asalto, fusil o carabina, ametralladora, metralleta, además de otros tipos como armas de fuego impresas en 3D, armas de fuego modulares, armas rudimentarias, y más (UNODC, 2020a).

2.1.3 Incautaciones de las armas de fuego

Existen varios contextos acerca de las incautaciones, que reflejan la realidad del fenómeno mundial del tráfico ilegal de armas, de hecho, algunas de las incautaciones están relacionadas a las actividades delictivas, pero otras pueden corresponder a actividades de origen administrativo. Dependiendo de la legislación nacional de cada país se puede determinar si una determinada situación es de carácter administrativo o no. Cabe recalcar que pueden darse casos donde el origen de las armas incautadas sea incierto, incluso pueden existir vínculos penales previos, aparte de la posesión no autorizada (UNODC, 2020c).

Figura 1. Estados de las armas de fuego confiscadas.



Nota. Obtenido de UNODC (2020c).

En Ecuador los tipos de armas que más se han incautado en los últimos años corresponden a revolver, cartuchera y pistola, las cuales están asociadas a la delincuencia en el país, principalmente (Rojas,2021).

Figura 2. Tipos de armas incautadas en el Ecuador



Nota. Obtenido de Vite (2021) citado en Rojas (2021).

Además, se puede evidenciar que el delito más cometido en el Ecuador relacionado a armas, corresponde a la tenencia y porte ilegal de armas, lo que significa que varios usuarios no tienen su papel en regla, siendo muchos de ellos agricultores en la región Costa. Esto ratifica la falta de control de políticas públicas para la regulación de armas (Rojas,2021).

Figura 3. Incautaciones de armas en el Ecuador



Nota. Obtenido de Criollo (2021) citado en Rojas (2021).

2.2 Modo de operación ilegal

2.2.1 Contexto nacional

Gabriela Ruiz, investigadora del proyecto fronteras FLACSO menciona que en Ecuador el tráfico de armas es una realidad, donde el rol que cumple en este circuito, corresponde al de proveer de armas a las organizaciones criminales que se dedican a la minería ilegal, al tráfico de drogas y a la delincuencia común. Este flujo de armas inicia en la frontera con Perú, posteriormente pasan por Quito o Guayaquil y toman rumbo hacia la frontera con Colombia donde los conflictos entre grupos guerrilleros, requieren de permanentes municiones, rifles de asalto, explosivos, entre otros, con el fin de controlar las rutas del narcotráfico, así como el cometimiento de delitos conexos como el robo, el secuestro y el sicariato, fuente de sus recursos (Fiscalía General del Estado, 2015).

Figura 4. Tráfico de armas en el Ecuador



Nota. Obtenido de Plan V (2022).

Estadísticas demuestran que desde 2017 hasta lo que se contabilizó en agosto de 2019 se han registrado 205 denuncias por tráfico ilegal de armas, lo cual según la legislación vigente tiene una pena privativa de siete años. De este modo, se evidencia que las provincias con mayores denuncias fueron Guayas y Manabí (Plan V, 2019). A continuación, se evidencias todas las denuncias realizadas en este tema a nivel nacional, según la provincia.

Tabla 1. Denuncias por tráfico ilícito de armas

Provincia	Enero – diciembre 2017	Enero – diciembre 2018	Enero – agosto 2019	Total
Azuay	-	1	-	1
Bolívar	1	-	-	1
Carchi	2	3	-	5
Cotopaxi	1	-	-	1
El Oro	13	5	6	24
Esmeraldas	2	5	2	9
Guayas	26	22	7	55
Imbabura	-	3	2	5
Loja	-	1	-	1
Los Ríos	4	5	-	9
Manabí	15	25	13	53

Provincia	Enero – diciembre 2017	Enero – diciembre 2018	Enero – agosto 2019	Total
Morona Santiago	1	2	-	3
Napo	2	-	-	2
Pastaza	1	-	-	1
Pichincha	4	4	7	15
Santa Elena	1	1	2	4
Santo Domingo de los Tsáchilas	4	3	1	8
Sucumbíos	2	3	-	5
Tungurahua	1	1	-	2
Zamora Chinchiipe	1	-	-	1
Total	81	84	40	205

Nota. Obtenido del Sistema Integrado de Acusación Fiscal (SIAF) considerando el año de registro y sin considerar tentativas - FGE citado en Plan V (2019).

2.2.2 Contexto internacional

El desplazamiento de las armas de fuego hasta Sudamérica suele originarse en Europa, Asia y Norteamérica vía correo, en piezas separadas y dispersas en diversos paquetes, de modo que posteriormente se vuelven a ensamblar para los varios usos delictivos. Las extensas costas sudamericanas, así como las montañas densamente boscosas y las varias pistas de aterrizaje clandestinas, son aprovechadas por los contrabandistas para el transporte ilegal de armas de fuego robadas en el continente y fuera de él. Con respecto a las armas pequeñas, se tiene que estas constituyen el soporte de muchas formas de delincuencia violenta, incluyendo el tráfico de personas, la intimidación por parte de las bandas y el terrorismo, el cual está relacionado con el comercio ilegal de drogas (UNODC, 2021).

Figura 5. Rutas de tráfico de armas



Nota. Obtenido de El Tiempo (2019).

2.3 Conflicto armado colombiano

2.3.1 Guerrilla colombiana

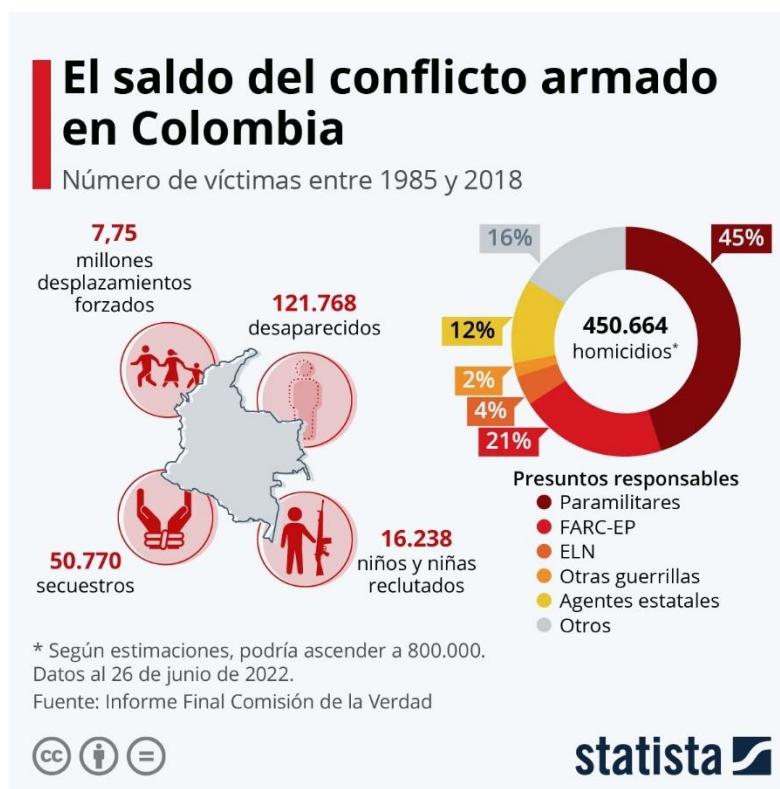
Durante un mismo período de tiempo Colombia sufrió de dos conflictos armados; el primero de ellos fue con dos grupos auto denominados Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Ejército de Liberación Nacional (ELN); mientras que el otro conflicto fue con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) o grupos paramilitares, los cuales fueron desmovilizados durante los años 2003 - 2006 (Uribe Taborda & Mesa Palacio, 2019).

- Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC): El origen de este grupo es atribuido al año 1966 cuando grupos de la población y elementos del partido comunista colombiano buscaba la insurrección popular, por lo cual se organizaron popularmente desde un enfoque marxista-leninista, convirtiéndose en embriones del proceso revolucionario. La unidad que opera en cierta área geográfica era denominada “bloque” y a su vez esta tenía varios “frentes”, que tienen centenar de efectivos que operaban en todo el país. Cabe recalcar que su financiación durante la guerra fría era procedente del grupo soviético, pero después fue sustituido por secuestros, extorsiones, recaudación de impuestos, narcotráfico (Peco & Peral, 2005).
- El Ejército de Liberación Nacional (ELN): Este grupo se fundó en 1964 por un grupo de intelectuales y estudiantes cuya influencia fue la revolución cubana, por lo que intentaron implantar el modelo de rebelión rural en el sector de Magdalena Media, teniendo así el apoyo de sindicatos petroleros y campesinos sin tierra. De igual modo con este grupo el ingreso monetario es a través de extorsión a compañías industriales y rescates exigidos por secuestros. No obstante, el ELN no ha estado vinculado directamente a actividades de narcotráfico (Peco & Peral, 2005).
- Entre otros grupos insurgentes se pueden mencionar el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG), Jaime Beteman Cayon constituido por restos del antiguo movimiento M-19 (Peco & Peral, 2005).
- Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): La creación de este grupo data del año 1997, mostrándose como una “guerrilla de derecha”

desprestigiando a la guerrilla tradicional, de las FARC principalmente, por lo que justificaron las actividades del narcotráfico como un medio para lograr sus objetivos más no como un fin (Baquero, 2014).

Según datos presentados el 28 de junio de 2002 por parte de la Comisión de la Verdad en Colombia, se puede evidenciar el número de víctimas de los atentados por el conflicto armado interno en el período 1985-2018, de este modo se puede tener un esclarecimiento de los crímenes cometidos durante este tiempo (Chevalier 2022).

Figura 6. Víctimas del conflicto armado



Nota. Obtenido de Chevalier (2022).

2.3.2 Regionalización del conflicto

La internacionalización del conflicto colombiano se ha dado por parte del Estado, así como de los grupos insurgentes, de modo que en el primer caso se dio lugar a la búsqueda de legitimidad y asistencia por parte de otras naciones, por otro lado, las FARC-EP desarrollaron una “diplomacia paralela” (según Ana Trujillo, profesora de la Universidad Javeriana), la cual fue adoptada por la guerrilla en 1990 con el fin de copar espacios vacíos del Estado Colombiano (CIDOB, n.d.).

Los países vecinos en este contexto, han sido clasificados en tres grupos: el primero es aquel que considera a otros movimientos subversivos como agrupaciones beligerantes, siendo el caso de Venezuela; en el segundo grupo se tienen aquellos países que los catalogan como un grupo terrorista, siendo Estados Unidos, Canadá, Perú, Chile, Honduras, Costa Rica, entre otros; y finalmente se tienen aquellos que condenan sus acciones violentas, exigiendo la liberación de los secuestrados, pero sin calificarlos, siendo Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y México (CIDOB, n.d.).

2.3.3 Conflicto armado colombiano en el Ecuador

Ecuador y Colombia poseen una franja fronteriza que puede ser catalogada como zona de no gobierno, pues se transformó en un área de concentración de actividades ilícitas como el narcotráfico y crímenes asociados. De este modo, la ausencia del estado para que pueda garantizar seguridad y buena calidad de vida a los ciudadanos ha causado deslegitimación en ambos Estados, dando paso a que las FARC puedan tomar el control social, territorial, comercial de ese sector, para que se conviertan en su única autoridad (Bonilla, 2017).

La presencia militar en la frontera ecuatoriana colombiana ha incrementado lo complejo de la situación. De hecho, los informes de los Derechos Humanos han presentado testimonios de los habitantes de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos, quienes reportan que fueron sacados a la fuerza de sus hogares, e incluso sometidos a interrogatorios sumarios. En este sentido se vulneró el derecho al libre tránsito debido a la presencia de controles y retenes policiales y militares, quienes tenían como propósito la prevención de la entrada ilegal de ciudadanos colombianos al territorio ecuatoriano, para interrumpir la supuesta colaboración con los grupos armados colombianos (Andrade, 2016).

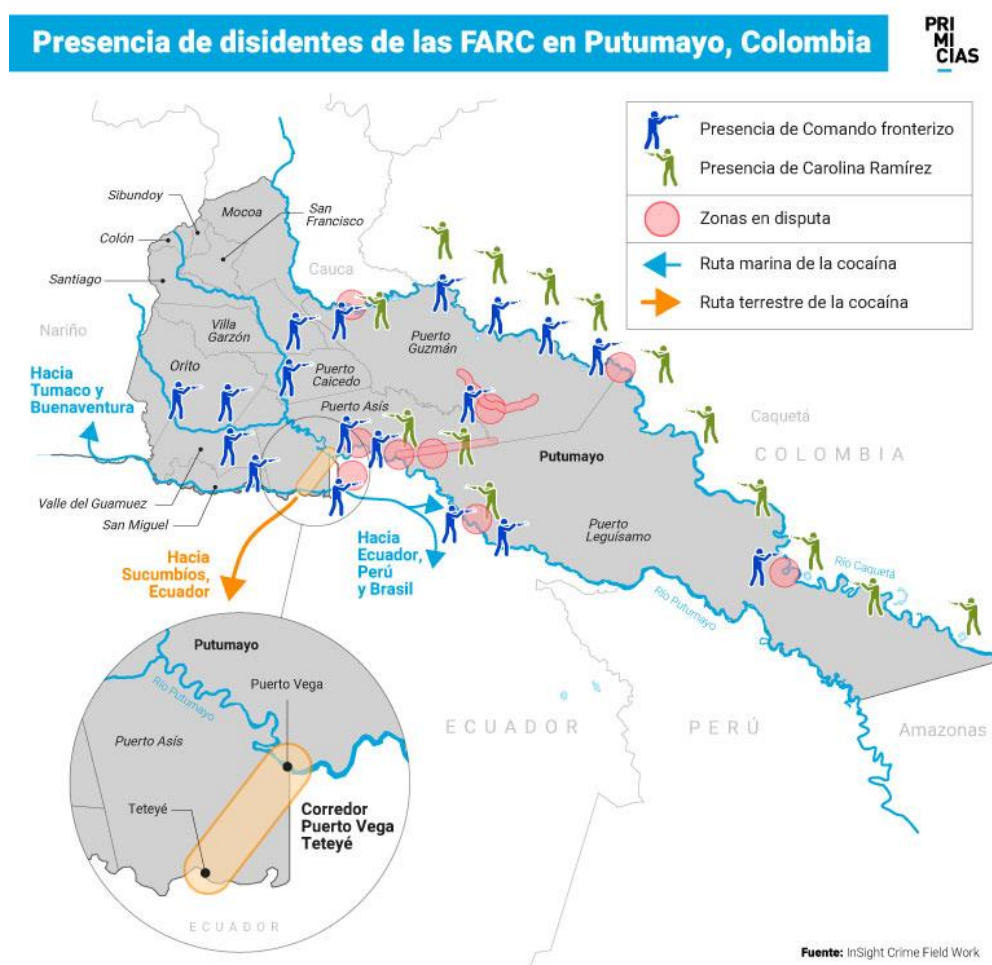
2.3.4 Postconflicto colombiano

Para el año 2016, Colombia firmó el proceso de paz con el grupo guerrillero de las (FARC), de modo que en la actualidad son varias las organizaciones del crimen que han surgido a raíz de ello, siendo nuevos grupos armados que operan principalmente en las regiones que formaban parte de los procesos operatorios de los grupos de autodefensa, involucrados en la explotación de la minería ilegal y tráfico de drogas como medio de financiación de sus actividades delictivas (Uribe Taborda & Mesa Palacio, 2019).

La violencia en Colombia definitivamente ha sufrido cambios, pues se ha extendido y concentrado en zonas donde las tasas de homicidio son más altas que en los países más violentos del mundo. Adicionalmente, han surgido una serie de grupos fragmentados y heterogéneos que tratan de utilizar los símbolos y el lenguaje del pasado para justificar su único interés actual: sacar provecho de la economía ilegal (Pardo, 2021).

Las esperanzas de las poblaciones que por años han sobrevivido al conflicto armado, se ven vulnerados a partir de la firma de la paz, debido a la estructuración de nuevos grupos armados irregulares que presionan a los habitantes de las zonas fronterizas. InSight Crime ha identificado los sitios geográficos donde se extienden los grupos mafiosos de las ex FARC, los cuales están asociados también al tráfico de cocaína de Colombia, Perú y Ecuador (Mella, 2022).

Figura 7. Disidencias de las FARC en la frontera Colombia - Ecuador



Nota. Obtenido de (Mella, 2022).

A pesar de todo, el postconflicto no resulta ser solo una responsabilidad del Estado colombiano debido a que las afectaciones son así como a combatientes, a comunidades que albergan a refugiados y desplazados, empresarios, víctimas, comunidad nacional e internacional representada por delegados de distintas organizaciones o estados garantes y de países vecinos que pueden estar afectados indirectamente por el conflicto. Tanto las ONG como empresas privadas pueden a través del tiempo mantener condiciones adecuadas para la reintegración en una sociedad democrática, por parte de los combatientes (Figueroa, 2015).

2.3.5 Vinculación con el tráfico de armas y negocios ilícitos

Una vez que se desmovilizaron las FARC en el año 2016, ha surgido un vacío de poder en la zona limítrofe ecuatoriana - colombiana. La violencia escaló y se encrudeció cuando los disidentes de este grupo guerrillero y demás actores criminales compitieron entre ellos con el fin de llenar ese vacío. La porosidad de la frontera hace que Carchi y Nariño sean puntos particularmente conflictivos donde existen casos de contrabando de gasolina, tráfico de personas, el narcotráfico y la violencia. Para el año 2019, las autoridades reportaron alrededor de 120 cruces fronterizos ilegales entre Carchi y Nariño (Gorder, 2021).

2.4 Seguridad Nacional Ecuatoriana

2.4.1 Escenario actual

Hoy en día, la seguridad pública enfrenta nuevos desafíos y amenazas que son considerados como fenómenos transnacionales. El narcotráfico, la trata de personas, el contrabando y el tráfico de armas están vinculados al crimen organizado, por lo que varios han sido los esfuerzos que se han realizado en conjunto para hacer frente al problema. Sin embargo, para que llegue a darse este fenómeno deben existir casos de: producción, extorsión, secuestro, narcotráfico, complicidad de las autoridades, corrupción y una cultura que permita todo tipo de delincuencia (Naranjo, 2018).

En Ecuador y en otros países de la región son reclutados bachilleres para que sean entrenados y adoctrinados en los campamentos de grupos ilegales en la zona fronteriza, los cuales son varios ya que pretenden expandir sus tentáculos por toda Latinoamérica (Mella, 2022).

Figura 8. Grupos ilegales entre Ecuador y Colombia



Nota. Obtenido de (Mella, 2022).

2.4.2 Delincuencia organizada

Galo Chiriboga, exfiscal General del Estado, destaca que, de acuerdo a la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se denomina “grupo delictivo organizado” al grupo conformado por tres o más personas, el cual existe durante cierto tiempo y actúa concertadamente en delitos graves con el propósito de obtener, de manera directa o indirecta, ventajas económicas principalmente, o de tipo material (Fiscalía General del Estado, 2012).

Según el Art. 352 del COIP, el crimen organizado o la delincuencia es considerada como un delito que atenta en contra de la seguridad pública del Estado y su organización (Acosta, 2020).

La gran cantidad de casos sobre la trata de personas, así como la falta de información acerca del número de grupos de crimen organizado que operan en este contexto evidencia la posición débil en la que quedan las autoridades ecuatorianas. Los enfoques estatales para luchar contra la trata de personas pasan por la prevención y la sensibilización, debido a que la sociedad acepta y normaliza la mendicidad, la explotación sexual y el trabajo infantil (Plan V, 2021).

2.4.3 Marco legal de actuación

Si bien es cierto que la seguridad interior es responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional, también es indiscutible el papel que las Fuerzas Armadas desempeña especialmente en las áreas fronterizas, como medida preventiva para proteger el suelo de las amenazas. Para un buen funcionamiento y trabajo de las Fuerzas Armadas en el marco del desempeño y cumplimiento de sus misiones, es requerido que las leyes y reglamentos sean formuladas acorde a los contextos y circunstancias que se presenten, abordando la sensibilidad de cualquier operación militar. En todo caso, la institución armada como tal, se ha convertido en un modelo a seguir en cuanto al respeto y observancia de los procedimientos apropiados que, precautela los derechos humanos y la propiedad y bienes que se hallen en juego, mientras brinda los resultados esperados. Desde esta perspectiva, su intervención debe asumir plena responsabilidad por los fines y los medios empleados (Acuña, 2021).

2.4.4 Legítima defensa

Acorde a lo expuesto en el Tratado de Derecho Penal Parte General (1987) por Zaffaroni, se tiene que la legítima defensa, es una idea, de que en lo anti normativo se mantiene como algo negativo, lo cual surge de la acción defensiva, pero siendo antijurídica, derivando como resultado la eliminación de la culpabilidad (Cornejo, 2015).

El Art. 33 del COIP indica que la legítima defensa está cuando se procede “en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno, tomando en consideración los requisitos que ameritan a su proceder.

Ya sea esta por agresión actual- ilegítima, por necesidad racional o por falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa” (Código Orgánico Integral Penal, 2014, Art. 33).

2.5 Esfuerzos bilaterales

A partir del año 2010 tanto Colombia como Ecuador, han logrado equilibrar sus políticas para trabajar conjuntamente. De hecho, la normalización de las relaciones se produjo después del asalto realizado en Sucumbíos en 2008, cuando las fuerzas colombianas invadieron territorio ecuatoriano para tratar de asesinar a Raúl Reyes, líder de las FARC (De Castro & Avellaneda, 2019).

En Colombia, una vez que se cambió la política exterior por parte del presidente Juan Manuel Santos, se logró en materia de seguridad una buena gestión, gracias a la dependencia de Estados Unidos, el cual por su experiencia es capaz de proveer seguridad a otros países. De este modo, Ecuador fue aventajado por los intercambios de información para defensa y fuerzas de seguridad, con el fin de reforzar las mismas. A partir de ello, se han creado diferentes mecanismos de cooperación entre ambos Estados para solucionar aspectos de narcotráfico principalmente, y las dinámicas ilícitas asociadas (De Castro & Avellaneda, 2019).

2.5.1 Ecuador

José Luis Castillo Egüez, Investigador y Docente del IAEN, expresa que el 28 de abril de 2011 se creó el Consejo Sectorial de Seguridad, siendo el organismo responsable de coordinar, seguir, proponer y evaluar las políticas, programas, proyectos, planes para el control de las armas de fuego. Para ello se creó un Equipo Técnico de Control de Armas (ETCA) el cual fue disuelto en 2015 pero estaba integrado por delegados de diferentes ministerios, comandos, secretarías, entre otros, los cuales formaron parte del cumplimiento de control de armas, objetivo que ha sido parte de las políticas del Gobierno Nacional (Fiscalía General del Estado, 2015).

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 tuvo objetivo N.º 6 tiene como fin fortalecer la seguridad integral, mediante un control de la delincuencia común y organizada, mejorando el sistema nacional de control de armas de fuego (Fiscalía General del Estado, 2015).

El actual presidente de la República, Guillermo Lasso, mantiene como propuesta hacia el Gobierno de Estados Unidos, la elaboración de un “Plan Ecuador” similar al diseñado por Colombia, para contrarrestar el narcotráfico transnacional (Hajjar, 2022). El “Plan Ecuador” se diseña con el fin de dar una importancia particular a los contenidos de sostenibilidad ambiental, así como a las problemas y necesidades determinadas de las poblaciones y los pueblos indígenas y afro ecuatorianos que se encuentran y forman parte de las provincias limítrofes (Vaca & Jarín, 2012).

2.5.2 Colombia

El “Plan Colombia” fue un instrumento creado con el fin de minimizar la influencia sobre el pueblo colombiano por parte del narcotráfico y de los grupos armados ilegales, dando paso a que mediante su aplicación se dé la destrucción y erradicación de vastas zonas agrícolas destinadas al cultivo de productos ilícitos y logrando así que se fomente la seguridad, la producción y el desarrollo (Vaca & Jarín, 2012).

Este plan, que fue aprobado en el año 2000 y se mantuvo en vigencia durante 15 años hasta su reemplazo por el programa denominado Paz Colombia, tuvo el apoyo financiero y militar por parte del Gobierno de los Estados Unidos, pues constituyó una estrategia para la lucha contra el narcotráfico, recuperación de la seguridad, fortalecimiento de la institucionalidad y consolidación del desarrollo social. Se logró simplemente fortalecer la capacidad de inteligencia e investigación criminal de las fuerzas armadas. Pues, con su aplicación no se logró la reducción esperada de las plantaciones de coca, inclusive incrementaron las denuncias de minería ilegal y violaciones a los derechos humanos por el uso de tóxicos para exterminar los cultivos de coca, que también afectaban a la biodiversidad (Roa, 2021).

Por otro lado, la proliferación de la delincuencia transnacional ha sido una debilidad de las autoridades de justicia, por lo que se ha decidido en el estado colombiano fortalecer la capacidad de las instituciones encabezadas por la Fiscalía General de la Nación, la cual ha hecho peso sobre el crimen organizado, a través de acciones como investigaciones de violaciones graves de Derechos Humanos, sofocar las finanzas de grupos criminales e investigar sus nexos transnacionales, judicializar a los principales líderes de dichos grupos, entre otras (Torrijo & Balaguera, 2017).

2.6 Marco Histórico

2.6.1 Conflicto armado colombiano

Dentro del contexto de la Guerra Fría, con los eventos de la Revolución Cubana, Ruptura chino – soviética, Doctrina de la Seguridad Nacional; surge el conflicto armado colombiano, a partir de una serie de particularidades propias que lo excluyen de los diferentes tipos de conflictos ocasionados por el enfrentamiento entre Este y Oeste (Trejos, 2013).

Según lo expuesto por Calderón (2016), el conflicto armado de Colombia se clasifica en diversas etapas: inicial, intermedia y final.

2.6.1.1 Etapa inicial

Esta etapa está enfocada en el surgimiento de nuevas organizaciones armadas en el país, las cuales pretendían desafiar al Estado para la práctica de una política violenta. Según Entelman (2002) aquí destacan ocho puntos básicos de los elementos propios y características de estos conflictos. Estos son: los actores directos o indirectos que participan en el conflicto; la dimensión del conflicto; la percepción de los actores frente a los conflictos; el mapa de los actores que se relacionan los niveles de interés y poder de cada actor para solucionar el conflicto; la escalada e intensidad del conflicto; la distribución del poder en coaliciones o triadas que se presentaron; y paradigmas de paz que utilizan los actores para solucionar, regular, gestionar y dar resoluciones.

De este modo, es imprescindible destacar que las conexiones evidentes fueron las del gobierno y la guerrilla, así como el narcotráfico y los grupos guerrilleros y paramilitares, mientras que las relaciones ocultas fueron las del ejército colombiano y paramilitares. De acuerdo a Reconciliación de Colombia (2014) el conflicto dio cabida al desplazamiento de 6 044 151 víctimas, donde el 85% corresponde a este hecho, 931 720 son casos de homicidio, 213 694 de amenaza y 152 455 de desaparición forzada.

2.6.1.2 Etapa intermedia

La etapa intermedia consiste en los diálogos de paz considerados como táctica de resolución del conflicto. Las negociaciones de paz se dan lugar en La Habana con un acuerdo eventual del gobierno nacional con las FARC-EP, terminando con la firma y refrendación del acuerdo de paz. C. González (2015) plantea que existen dos razones principales que motivaron a ambas partes a hallar una solución, la primera fue la correlación de fuerzas en las Fuerzas Militares donde hubo una reorganización y dotación de nuevas estrategias para combatir a los guerrilleros, otorgando una nueva ofensiva desde la supremacía bélica de las fuerzas militares. Mientras tanto la segunda razón se fundamenta en el plan ofensivo de las FARC-EP el cual fue frustrado, así como la imposibilidad por parte del Estado de obtener un triunfo definitivo, por lo que la solución al conflicto por la vía militar se desvaneció en un corto período de tiempo. De este modo fue necesario abrir un canal de diálogo para finalmente obtener un acuerdo de paz.

2.6.1.3 Etapa final

Consiste en el tránsito del conflicto al posconflicto, donde existen varios retos y desafíos para llegar finalmente a la construcción de una paz duradera y estable. Por consiguiente, se considera el desafío de construir un modelo de justicia transicional para Colombia y el reto para lograr la transformación del conflicto y reconciliación nacional.

En el primer caso, se tiene que según Uprimny et al. (2006) un tipo más apropiado para la construcción de la justicia transaccional para Colombia puede ser construido a base de perdones “responsabilizantes”, donde se respeten los principios democráticos y los derechos de las víctimas. Los aprendizajes de Sudáfrica, Chile, Ruanda, Uruguay representan los fundamentos para aquello convirtiéndose así en guías de aprendizaje.

Como expresa Calderón (2016), tomando en cuenta la adaptación del taller – seminario Galtung en Santa Fe (2011), la firma del acuerdo de paz es solo el inicio para el proceso de reconciliación, pues a esto se suman gastos e inversiones considerables de tipo social y económico. Para ello es importante la terminación de la violencia directa y la dejación de armas, es indispensable para reparar a las víctimas por los daños causados; además es necesario finalizar con la violencia cultural, por lo que es pertinente trabajar en la reconciliación de víctimas con victimarios. Finalmente, la violencia estructural, la cual toma en cuenta estructuras tanto de tipo físicas como organizativas, debe ser impulsada a través de la creación de entornos y condiciones sociales, políticas y económicas óptimas para las víctimas y victimarios.

2.6.2 Evolución del tráfico ilegal de armas en Ecuador

Según Fausto Olivo Cerda, coronel de Policía de E.M. jefe Nacional de Criminalística, Policía Judicial, históricamente, el Ecuador no ha sido un país que haya tenido problemas con la posesión de armas de fuego en el contexto civil, tampoco la industria de las armas se ha desarrollado como es el caso de Argentina o los Estados Unidos, no obstante, existe una cultura de tenencia de armas de cacería y resguardo en las zonas rurales, pero no se ha transformado en un suceso importante. Además, la circulación de armas tipo “tráfico hormiga” ha sido continua y persistente, pues el tránsito es principalmente desde Perú hacia Colombia, tomando de ese modo, las mismas rutas de municiones y explosivos, sin que se tenga registro de incautación de grandes cantidades de mercancías (Fiscalía General del Estado, 2015).

Como expresa Salgado & Gavilanes (2022) el Ecuador comenzó con el trabajo de expedir la normativa legal y política, referente a la materia de seguridad nacional en 1961, al expedirse la Ley de Defensa Nacional, posteriormente a ello, en 1963 se comienza la regulación de armas con la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Tenencia y Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos, la cual clasificó a las armas en policiales, militares y civiles, se estableció como entes rectores al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, sancionando con prisión el incumplimiento de los requisitos de la norma. No obstante, en diciembre de 1964 se expide la Ley de Seguridad Nacional, donde se establece al área como responsabilidad del Estado. Para 1972 esta Ley es reformada sin mayores cambios, pero en 1979 se reconoce como la máxima autoridad para la defensa nacional en situaciones de paz y de guerra al presidente de la República. Ya en 1980 se dicta una norma que sustituye la de 1963, la cual establece como entidades rectoras al Ministerio de Defensa Nacional y al Conjunto de las Fuerzas Armadas, estableciendo por primera vez la regulación de contrabando y el decomiso de armas de fuego, explosivos, accesorios y municiones. En 1997 se reglamenta la ley en torno a este tema, y se incluyen los procedimientos administrativos para el registro y permiso de armas, clasificándolas en armas de guerra de uso privativo de las Fuerzas Armadas, armas de uso civil, y armas de uso restringido.

En los últimos años de la década de los 90, en materia de política exterior, el país se suscribió a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros (Cifta), ratificándola en 1999. Inmediatamente, en el año 2001, Ecuador se sumó a otras iniciativas internacionales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que derivó en el Programa de Acción de las Naciones Unidas (UNPoA) y el Protocolo de Armas de Fuego, y también la Decisión 552 suscrita en el 2003 en el seno de la Comunidad Andina de Naciones (Álvarez, 2016).

Para el año 2003 se modificó la ley de armas, prohibiendo el uso de las mismas a personas ajenas a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas. Dicho esto, se estableció que el Ministerio de Defensa, por medio del Comando conjunto de Fuerzas Armadas son los entes rectores del uso, porte y manejo de armas, los cuales tienen como responsabilidad asegurar que ninguna persona sin autorización previa porte o tenga armas de fuego sin los respectivos permisos por parte del jefe del Departamento de Estado Mayor del Comando

Conjunto. En el año 2007 hubo una reestructuración de políticas con respecto a este tema, donde el Ministerio de Defensa a través de acuerdo ministerial N°619, prohíbe las importaciones. Para 2008 mediante la Ley Reformativa de Régimen y Equidad Tributaria se incrementó el impuesto a la comercialización de armas de fuego y municiones en un 300%, sin gravar las partes y accesorios. En el año siguiente, mediante el Acuerdo Ministerial 001 se prohíbe el porte de armas para uso civil con fines de autoprotección. Sin embargo, en junio de 2015, el Acuerdo Ministerial 167 del Ministerio de Defensa, flexibiliza el porte de armas, seguido de la Resolución 2018-122-AD-COMACO de abril de 2018 donde se autoriza a ganaderos y camaroneros que porten armas de fuego para defenderse de los robos de ganado (Salgado & Gavilanes 2022).

2.6.2.1 Consecuencias y efectos en la sociedad

La falta de acción de las autoridades gubernamentales ha traído consigo que se registren cada vez más, casos de muertes, inseguridad y violencia, dando facilidad a que el crimen organizado opere en mejores condiciones, y continúe provocando incertidumbre, caos y terror, convirtiendo al país en la nueva autopista del tráfico de armas (Pazmiño 2022).

A lo largo de los años, uno de los problemas más importantes, ha sido el desplazamiento forzado, la migración y el refugio. Pues, una vez que se aprobó el Plan Colombia a inicios de la década del nuevo milenio, se vieron afectados varios derechos fundamentales de vida, como derecho a elegir libremente el lugar para desarrollar sus propias actividades, a una vida digna, a la justa distribución de los recursos y prestación de servicios básicos, entre otros. De este modo, Ecuador se ha convertido no solo en un país expulsor de población sino también receptor de habitantes de origen colombiano, principalmente, en los primeros años del nuevo siglo. No obstante, el problema radicaba y del cual se ha tenido repercusiones, es que las personas que huían del conflicto armado, no precisamente llegaban a un país que les genera oportunidades, de hecho, para la población nacional, incluso hoy son limitadas (Sánchez de la Vega, 2003).

2.7 Marco Legal

2.7.1 Instrumentos internacionales

En el ámbito internacional, se tienen instrumentos que, a través de un proceso de ratificación, aceptación o aprobación, los Estados se adhieren a los mismos, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones. En el caso de los instrumentos no vinculantes no se requiere un proceso formal de adhesión, por lo que no existen obligaciones legales y el cumplimiento se convierte en voluntario basado en un compromiso político. Los instrumentos presentados a continuación forman parte de diferentes ramas del derecho internacional, por lo que los procesos normativos tienen lugar en diferentes marcos institucionales, pero que son complementarios (UNODC, 2020b).

Tabla 2. Instrumentos globales y su naturaleza jurídica

Marco jurídico	Instrumento	Naturaleza jurídica	Fecha de adopción	Entrada en vigor
Control de la Delincuencia	Convención contra la delincuencia organizada	Jurídicamente vinculante	15 noviembre 2000	29 septiembre 2003
	Protocolo sobre armas de fuego	Jurídicamente vinculante	8 junio 2001	3 julio 2005
Desarme	Programa de Acción de Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras	No vinculante	20 julio 2001	n/a
	Instrumento internacional para el rastreo	No vinculante	8 diciembre 2005	n/a

Marco jurídico	Instrumento	Naturaleza jurídica	Fecha de adopción	Entrada en vigor
Reglamentación del comercio	Tratado sobre el comercio de Armas	Jurídicamente vinculante	2 abril 2013	24 diciembre 2014

Nota. Obtenido de UNODC (2020b)

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se encarga de proporcionar estrategias para la prevención y la lucha eficaz de la delincuencia organizada, con enfoque en las redes delictivas y organizaciones, así como también en dirigentes y miembros, independientemente de los delitos cometidos, esto con el propósito final de dismantelar las organizaciones, eliminando el acceso a los actos ilícitos y llevando a los autores ante la justicia.
- El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego) tiene como fin la promoción, facilidad y refuerzo de la cooperación entre Estados para la prevención, la lucha y la erradicación de la fabricación y el tráfico ilegal de armas de fuego, así como de sus municiones, componentes y piezas.
- El Tratado sobre el Comercio de Armas es el más completo de los instrumentos debido a que es aplicado a las 8 categorías de armas convencionales, como armas pequeñas y armas ligeras.
En este sentido, los objetivos de este tratado son la formulación de normas internacionales para la regulación; la prevención y eliminación del tráfico ilegal de armas y prevenir su desvío; y la promoción de la cooperación, transparencia y actuación con responsabilidad de los Estados partes.
- El Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras (Programa de Acción, o PoA) emite medidas para el desarme y proliferación sin control de armas ligeras y pequeñas, pero no para sus municiones.
- El Instrumento Internacional de Rastreo (ITI, por sus siglas en inglés) tiene como finalidad lograr que los Estados tengan la facultad de identificar y

rastrear oportunamente las armas ilegales pequeñas y ligeras, y fomentar la cooperación y asistencia internacional, aumentando la eficacia de acuerdos bilaterales, regionales e internacionales (UNODC, 2020b).

2.7.2 Legislación ecuatoriana

2.7.2.1 Constitución de la República del Ecuador

El numeral 17 del Art. 147 de la Carta Magna establece una de las atribuciones y deberes del presidente de la República siendo este el “Velar por el mantenimiento de la soberanía en el Estado ecuatoriano, así como el orden interno y la seguridad pública” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 147). Adicionalmente, se añade que el Art. 393 estipula al Estado como garantista de la seguridad humana mediante el uso de políticas y acciones integradas, de tal manera se asegurará la convivencia de forma pacífica de las personas, promoviendo una cultura tranquila y de paz, previniendo las formas de violencia y la discriminación, así como la comisión de las infracciones y los delitos.

La obligación del Estado es capacitar y dotar del equipamiento necesario al ejército, policía nacional y otros organismos de seguridad con el fin de que puedan velar por la seguridad estatal tanto interior como exterior, además de realizar planes de acción para detener y combatir la inseguridad garantizando las libertades ciudadanas.

2.7.2.2 Ley de Seguridad Pública y del Estado

De acuerdo a la LSPE en el artículo 3 manifiesta que el Estado mantiene deberes primordiales los cuales tan enmarcados en promover y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos ecuatorianos, comunidades, ciudades, naciones y grupos del Estado a través del sistema de seguridad pública y nacional encargado de la seguridad pública y nacional para promover el bienestar colectivo-existencia, desarrollo integral, aprovechamiento pleno del hombre en todos sus derechos implantados en la carta magna.

De acuerdo con la LSPE en el artículo 4 exterioriza a los principios primordiales de la seguridad pública conforme a las garantías y los derechos establecidos en la carta magna del Estado Ecuatoriano, los mismos que se destacan como:

- a) Integralidad. – La seguridad pública de todos los ciudadanos ecuatorianos, comunidades, sociedad en general, instituciones públicas y privadas será integral,

incluyendo acciones conjuntas de prevención, protección y defensa, así como sanción. En consecuencia, se eliminará los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad y convivencia de los ciudadanos, se defenderá la soberanía y la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten contra la seguridad pública y nacional.

- b) Complementariedad. – La seguridad pública es una responsabilidad del Estado que promoverá un orden social democrático que asegure la convivencia pacífica, con participación y vigilancia ciudadana para mantener la paz.
- c) Prioridad y oportunidad. – El Estado priorizará la prevención en sus planes y operaciones de seguridad, con base en la detección y actuación oportuna para prevenir cualquier tipo de riesgo.
- d) Proporcionalidad. – Las operaciones de seguridad y la asignación de recursos serán proporcionales a la escala e importancia de las necesidades y factores de prevención y protección que amenazan a los ciudadanos y la seguridad nacional.
- e) Prevalencia. – Ninguna disposición legal milita a los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, naciones y colectividades. El derecho a la inviolabilidad del domicilio, la inviolabilidad de la correspondencia, la libertad de tránsito, la libertad de asociación y la libertad de información sólo podrán ser restringidos temporalmente durante estados de excepción.
- f) Responsabilidad. – Las entidades públicas deberán coordinar la dotación de medios humanos, materiales y técnicos para la consecución de los fines de esta ley. La responsabilidad operativa corresponde a las entidades de su ámbito y jurisdicción.

El Art. 23 hace referencia la seguridad ciudadana como política de Estado donde:

La seguridad ciudadana es una política nacional que tiene como objetivo fortalecer y modernizar los mecanismos para garantizar los derechos humanos, en particular el derecho a vivir libre de violencia y delincuencia, reducir los índices de criminalidad, proteger a las víctimas y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos ecuatorianos.

Para lograr la unidad y reconstrucción de la estructura social, se hará énfasis en la creación o reformas de normas adecuadas para la prevención y el control del delito; crimen organizado, secuestro, trata de personas, contrabando, coyoterismo, tráfico de drogas, comercio de armas, comercio de órganos y posiblemente otros tipos de delitos, violencia social y violaciones a los derechos humanos.

Se privilegiarán las medidas y servicios de prevención a la ciudadanía, registro y acceso a la información, implementación de programas ciudadanos para prevenir el delito y erradicar toda forma de violencia, mejoramiento de las relaciones entre la policía y la sociedad, provisión y medición de cada servicio, seguimiento, asistencia y calidad de los mecanismos de respuesta, equipamiento técnico que permita a los organismos monitorear, controlar, asistir e investigar los incidentes que ocurren y amenazan a los ciudadanos diariamente.

2.7.2.3 Ley Orgánica de la Defensa Nacional

El Art. 16 hacer referencia a las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las cuales son:

Asumir la dirección estratégica de las fuerzas armadas bajo la autoridad del presidente en los casos previstos.

Planificar el uso de las fuerzas armadas para promover el mantenimiento de la seguridad nacional.

Planificar el despliegue militar de las fuerzas auxiliares y estructuras de apoyo a la defensa.

Comprender, resolver y tramitar las correspondientes propuestas presupuestarias presentadas por el Comando Conjunto, Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Las propuestas de compra de equipo militar para las fuerzas armadas previstas en los planes correspondientes.

Establecer y actualizar una doctrina militar común y emitir lineamientos para asegurar la interoperabilidad de las fuerzas.

Someter al Ministerio de Defensa para su aprobación y promulgación los puntos de ordenación general y reglamentos internos de las fuerzas armadas de su competencia.

Limitar los recursos estratégicos relacionados con la seguridad nacional.

Asesorar al presidente y al ministro de Defensa en política militar y de guerra y en la investigación y solución de asuntos relacionados con la seguridad nacional de acuerdo a lo planteado en la Ley de Defensa.

2.7.2.4 Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios

La Ley de fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios fue creada en 1982, y declara que las armas de fuego, explosivos, municiones y accesorios serán adquiridas a partir de la obtención de una autorización por parte del Ministerio de Defensa Nacional y el personal asignado. De este modo, se puede mantener un estricto control por parte de una sola institución, que es la que regula la emisión de permisos portar y tener armas (Naranjo, 2018).

La ley estipula en su Art. 5 que quedan sometidos bajo el control

- a) Armas de fuego consideradas como todo calibre;
- b) Las municiones de todo tipo;
- c) Explosivos, así como la materia prima para su debida fabricación;
- d) Las instalaciones destinadas a la fabricación, almacenamiento y comercialización de estos elementos (Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 1980, Art. 5).

2.7.2.5 Código Orgánico Integral Penal COIP

A partir de la creación del COIP en el año 2014, la normativa se ha endurecido, pues en este instrumento se genera y recopila artículos de leyes vigentes con el fin de unificarlos y ser más coercitivos a la hora de revisar y aplicar las sanciones en lo que respecta a delitos, logrando de ese modo tener un solo cuerpo legal. En el COIP se establecen reformas correspondientes al control de armas, con penas privativas de libertad que van desde los seis meses a cinco años según el tipo de delito (Naranjo, 2018).

De acuerdo al COIP (2022) manifiesta en el artículo 202 que el que a sabiendas oculte, custodie, conserve, transporte, venda o enajene todo o parte de bienes muebles, artículos o ganado, a sabiendas de que es hurto o producto de un robo, será reprimido con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

El Art. 360 hace referencia a la tenencia y porte de armas, el Art. 361 a las armas de fuego, municiones y explosivos no autorizados y el Art. 362 al Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas (Código Orgánico Integral Penal, 2014). Las estipulaciones se describen a continuación:

Tenencia y porte de armas. –

La posesión incluye el derecho a poseer lícitamente un arma, ya sea un lugar específico, domicilio particular, domicilio o lugar de trabajo, requiriendo el permiso de una autoridad gubernamental competente. Los poseedores de armas sin permiso serán sancionados.

Según el COIP (2022) en el artículo 360 manifiesta que: Portar incluye portar un arma en su persona o portarla permanentemente e una determinada jurisdicción que requiere un permiso de una autoridad gubernamental competente. Quienes porten armas sin permiso deben ser penados de tres a cinco años de prisión.

Según el COIP (2022) en el artículo 361 manifiesta que: El que fabrique, suministre, compre, venda o transporte armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios o materiales utilizados en su fabricación sin el permiso correspondiente, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Según el COIP (2022) en el artículo 362 manifiesta que: Las personas que diseñan, fabrican, producen, usan, compran, poseen, distribuyen, almacenan, conservan, transportan, transitan, importan, exportan, reexportan, venden armas de fuego, sus

partes y componentes, municiones y explosivos en el Ecuador sin un permiso deberán ser sancionadas con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Así como los individuos u organizaciones criminales que patrocinen, financien, dirijan, organicen o inclusive dirijan la fabricación o distribución ilegal de armas, municiones o explosivos serán sancionados con prisión de siete a diez años así como por armas químicas, biológicas, tóxicas, nucleares o actividades que contaminen la vida, la salud o el medio ambiente, la pena es de diez a trece años de prisión y en caso de acciones con destino o utilidad para la guerra la pena será de diez a trece años.

2.7.3 Legislación colombiana

2.7.3.1 Constitución Política

El Art. 2 como parte del Título I “De Los Principios Fundamentales” determina que: El fin básico del Estado es servir a la sociedad, promover el bienestar general, garantizar la vigencia de los principios, derechos y obligaciones consagrados en la Constitución; promover la participación de todas las personas en la toma de decisiones que le afecten y en la vida económica, política, administrativa y culturas del país; defender la independencia del país, preservar la integridad territorial y asegurar la eficacia de la convivencia pacífica y el justo orden.

Según el Art. 223 de la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano es quien tiene el control y se encarga del comercio de las armas pues posee el monopolio de las mismas (UNODC, 2006) manifestando que: Solo el gobierno puede importar y fabricar armas, municiones y explosivos, ninguna persona podrá poseer o portar sin permiso de las autoridades competentes. Esta autorización no aplica para asistir, actuar o testificar en una reunión política, elección o reunión de una empresa pública o asamblea.

Según el Art. 223 de la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano es quien tiene el control y se encarga del comercio de las armas pues posee el monopolio de las mismas (UNODC, 2006) aduciendo que: Los miembros de los organismos de seguridad

nacional y otras fuerzas armadas oficiales permanentes establecidas o autorizadas por la ley podrán portar armas bajo control gubernamental de conformidad con los principios y procedimientos establecidos por la ley.

2.7.3.2 Ley de Justicia y Paz

La Ley de Justicia y Paz tiene como propósito facilitar los procesos de paz, así como los procesos que permitan que miembros de grupos armados al margen de la ley que se hayan desmovilizado de forma individual o colectiva se reintegren a la vida civil, garantizando los derechos de las víctimas a la veracidad, la justicia y el desagravio integral. El objetivo primordial es la regulación de la investigación, procesamiento, sanciones y beneficios judiciales de aquellas personas vinculadas a los grupos armados organizados ilegalmente que tengan como decisión la desmovilización y contribución decisiva para la reconciliación nacional y la garantía de los derechos de las víctimas (Ministerio de Justicia y del Derecho Colombia, 2022).

2.7.3.3 Código Penal

Son dos los artículos que hacen referencia a la penalización del tráfico y fabricación de armas, y uno de explosivos. Estos se encuentran en el Libro II, Título V, Capítulo II “Delitos contra la seguridad pública” y son:

El Art. 365 del Código Penal Colombiano se enfoca en la “Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones” y manifiesta que él que importe, comercialice, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o almacene armas de fuego para la protección personal y sus partes principales o municiones en un lugar determinado sin autorización de la autoridad competente.

Con una pena de nueve a doce años la misma pena se aplica a las armas de fuego fabricadas por arte de magia o artesanalmente, excepto las de puño en las zonas rurales.

En los casos donde la pena se duplica se someten a algunas circunstancias las mismas que están implementadas en el Código Penal Colombiano manifestando que estas se harán por diversas circunstancias:

Utilizando métodos motorizados y en otros casos cuando el arma provenga de un delito, así como si hay fuerte resistencia a las exigencias de las autoridades, si se utilizan

mascaras o elementos similares para ocultar o dificultar la identidad o participación en un delito.

Si se han modificado las características de producción o el origen de las armas o municiones para aumentar su letalidad o cuando el autor pertenezca a un grupo delictivo organizado.

Mientras que el Art. 366 se orienta en la fabricación, tráfico y porte de armas, así como municiones de uso restringido manifestando que toda persona que no tenga permiso de la autoridad competente para hacer uso o conservar, almacenar o fabricar armas se le condenará a prisión entre once a quince años.

2.7.3.4 Decreto Ley 2535

Este decreto determina las competencias y procedimientos necesarios para que las personas naturales y jurídicas adquieran armas, adicionalmente establece los controles respectivos en todos los casos. Aquí se especifican los diferentes tipos de armas que existen y se corrobora que es el Estado el que conserva el monopolio de armamento, y mediante potestad discrecional de la autoridad militar competente concede a las personas naturales o jurídicas los permisos de tenencia y porte, así como permisos especiales (UNODC, 2006).

Capítulo III: Metodología

3. Método de la investigación

3.1 Tipo de investigación (Metodología)

- De acuerdo al nivel que será objeto de estudio:
“Descriptiva” porque se busca analizar textos con el fin de observar y describir contextos, y “Exploratoria” porque se estudia un fenómeno novedoso en el ámbito científico, con el fin de incrementar la información con respecto a la temática.
- Según el tipo de datos empleados:
“Cualitativo” porque se trabaja con datos no numéricos, es decir la información recabada corresponde a experiencias, opiniones, conceptos, entre otros.
- Según el grado de manejo de la variable:
“No experimental” porque los sucesos estudiados se presentan tal cual, sin necesidad de que el investigador intervenga y altere las variables de estudio.
- Según el tipo de inferencia:
“Deductivo” porque se pretende construir conceptos particulares a partir de preceptos generales, como lo estipula el tema de investigación.
- Según el periodo temporal:
“Longitudinal” porque se analizan las variables participantes, en diferentes intervalos de tiempo, es decir se documentará un contexto histórico.
- Investigación pura o teórica: No incluye aspectos prácticos, por lo que la importancia radica en ser una investigación científica de revisión de literatura existente.

3.2 Técnicas e instrumentos de instrumentos de investigación

- Técnica:
Análisis de documentos. Abarca diferentes tipos de documentos que se encuentren en la web.
- Instrumento:
Guía de análisis de documentos. Corresponde a los temas exclusivos que se desea abordar en la investigación.

3.3 Criterios de inclusión y criterio de exclusión

- Criterios de inclusión: Fuentes de investigación científicas como libros, artículos científicos, tesis de pregrado y posgrado, informes.
- Criterios de exclusión: Fuentes de investigación sin validación científica.

3.4 Población y muestra

Tomando en cuenta la metodología planteada, se tiene que la población de estudio corresponde a todos los archivos documentales de investigación referidos al tema. El muestreo es intencional o por juicio, debido a que los archivos correspondientes a libros, artículos, informes, normativas, entre otros, son tomados en cuenta por el investigador según la información que se requiera recopilar.

3.5 Localización geográfica del estudio

Los estudios de revisión corresponden a aquellos que se enfoquen en:

- Ecuador
- Colombia
- Contexto internacional

Capítulo IV: Resultados y Discusión

4.1 Resultados

4.1.1 Presentación de resultados

El tráfico ilegal de armas de fuego constituye una de las amenazas para los derechos humanos, esencialmente para el derecho a la vida. Pues las motivaciones para su uso, dan lugar a otro tipo de violencia, por lo cual se convierte en parte de un problema generalizado a nivel mundial. En casos donde no exista un control adecuado por parte de los gobiernos para la tenencia y posesión de armas, el problema puede convertirse en un potencial desestabilizador social y económico no solo para un país, sino para una región entera, debido a su modo de operación.

Se sabe que las armas pueden ser distinto tipo como carabinas, metralletas, escopetas, fusiles, entre otras, por lo cual sus usos y sus respectivos premisos también difieren entre ellos. En el contexto nacional, se sabe que el tráfico ilegal de armas es una realidad, pues existen bandas criminales que actúan en todo el país con el objetivo de circular las armas internamente, y transportarlas hasta Colombia desde la frontera con Perú. Además, existen otros crímenes asociados como son: el secuestro, el robo, el sicariato, las extorsiones, y más, en los cuales es imprescindible el uso de este tipo de armas.

Son varias las regulaciones que se han impuesto, por parte del Estado ecuatoriano y colombiano, incluso con asistencia internacional, para frenar la circulación de armas de manera ilegal. Pues, es interés de todos frenar este tipo de violencia que genera más violencia. En este sentido, existen varios instrumentos internacionales, algunos que son jurídicamente vinculantes como la Convención contra la delincuencia organizada, el Protocolo sobre armas de fuego o el Tratado sobre el comercio de Armas, en donde es responsabilidad del Estado su adherencia y cumplimiento ya que forman parte de las ramas del derecho internacional.

Ahora bien, internamente las Constituciones de cada país determinan que es deber del Estado asegurar la defensa nacional, seguridad pública e integridad territorial, para ello se generan código, leyes y decretos encaminados a lograrlo, en el caso de la tenencia ilegal de armas, se tienen ciertos instrumentos dedicados a ello, aunque las políticas públicas son deficientes debido a la falta de cooperación y gestión.

Es en sí la fácil permeabilidad de las fronteras y la ausencia de controles estatales, además de la ineficiente gestión de políticas públicas, tal como se mencionó previamente, lo que da lugar a que el narcotráfico y todos los crímenes asociados se fomenten en las fronteras principalmente y en todo el país, sembrando caos y temor, perjudicando negativamente el ámbito social, que de por sí ya tenía problemas estructurales basados en la falta de salud, educación, vivienda, y empleo, pero que se agudizan aún más si no existe una acción enérgica y pertinente por parte del gobierno.

De este modo, la seguridad nacional del Estado ecuatoriano se ha visto amenazada a través del tiempo, en la era de los conflictos armados guerrilleros del vecino país, así como en la era postconflicto.

Actualmente, el desarme de los grupos guerrilleros ha provocado una lucha de territorios colombianos entre bandas criminales, donde Ecuador también se ha visto afectado por la presencia de estos grupos transnacionales que actúan con violencia en las zonas fronterizas y más allá.

4.1.2 Beneficiarios

4.1.2.1 Beneficiarios directos

- Estado ecuatoriano
- Estado colombiano

4.1.2.2 Beneficiarios indirectos

- Sociedad nacional e internacional
- Estados de Latinoamérica y a nivel mundial

4.1.3 Impacto de la investigación

La presente investigación tiene un impacto positivo para el Estado ecuatoriano principalmente, ya que como se sabe a lo largo de los años el conflicto guerrillero colombiano ha traído consecuencias bilaterales en materia social y económica, e incluso en el contexto ambiental.

Se sabe que el conflicto de la guerrilla desplazó a cientos de familias de su natal Colombia, obligándolos a asentarse en nuevos territorios, como lo es el Ecuador. De hecho,

esa ola de migración provocó que muchas familias no tengan una subsistencia adecuada debido a la ausencia de recursos necesarios, inclusive hasta el día de hoy, teniendo así repercusiones negativas para el desarrollo de la nación. Por otro lado, las disidencias de las guerrillas, aún mantienen como fuente de financiamiento, en parte, los negocios ilícitos arraigados al crimen organizado y al narcotráfico, lo que constituye un problema que afecta a la región y al mundo en general.

Es por ello que, para combatir el tráfico ilegal de armas, uno de los tentáculos de la delincuencia organizada, es necesario generar documentos de este tipo, en donde se evidencie un análisis de la situación evolutiva y contexto actual de la problemática de estudio, para que varios actores puedan comprender el panorama e intervenir de diferentes maneras con el fin de aportar con una solución directa o indirecta, que pueda beneficiar a todos.

4.1.4 Transferencia de resultados

Al ser datos obtenidos de fuentes confiables y verídicas, como artículos científicos, informes, reportes, tesis, legislaciones, entre otras; la información puede ser compartida con personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, y más actores que tengan interés en el tema. De este modo, la transferencia de resultados será ejecutada una vez se sustente la tesis académica y se concedan los derechos de publicación y divulgación de información a la institución universitaria.

4.2 Discusión

Tal como estipula J. de J. González (2014) los problemas que se asocian a la delincuencia organizada son varios, tal como se ha podido observar en la investigación realizada, existen casos de secuestro y extorsión principalmente, en las zonas limítrofes entre Ecuador y Colombia por lo que muchas personas han sido atemorizadas y han huido, en este sentido se evidencia la falta de control militar y estratégico en las fronteras para garantizar la vida de los involucrados y sus derechos constitucionales.

De acuerdo a lo expuesto por la UNODC (2020b) se puede afirmar que las armas que transitan por el Ecuador no tienen una procedencia netamente interna, a pesar de que existan fábricas clandestinas para su montaje. De hecho, el país al estar ubicado en una zona estratégica desde el panorama mundial del narcotráfico, se convierte en un lugar óptimo para

el comercio de este tipo de armamento. De ese modo es absolutamente necesaria la colaboración internacional, principalmente de los países fronterizos, para poder controlar y mitigar las acciones violentas relacionadas a la delincuencia organizada. Pues, Acuña (2021) reconoce que los lugares con mayor incidencia de este tipo de crimen son Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas, no obstante, a lo largo de todo el territorio ecuatoriano se evidencian cada vez más, actos delictivos y de violencia, por parte de nacionales y extranjeros, cuyo daño al prójimo implica un retraso significativo en el desarrollo del país.

Narvárez (2016) define el conflicto armado colombiano entre las FARC y el Estado como una insatisfacción de regímenes políticos, en donde el primer grupo tuvo una consolidación de tipo militar y político que necesitaba como fuentes de ingreso, actividades ilegales de comercio. De allí, que la violencia se encrudeciera cada vez más en el vecino país, trayendo consecuencias negativas al territorio ecuatoriano. A pesar de ello, tal como manifiesta Vaca & Jarín (2012) y se menciona previamente, las disidencias de la guerrilla, siendo los Grupos Ilegales Armados de Colombia GIAC, son los que aún se encuentran en la frontera sur de Colombia operando de modo transnacional.

La Seguridad Nacional Ecuatoriana es una competencia estatal, que implica la toma de medidas y acciones para mantener el orden público y resguardar los derechos de la ciudadanía. En este caso, existe una falencia de la seguridad pública, ya que existen varios involucrados directos e indirectos que se ven afectados no solo por el tránsito ilícito de armas, sino por toda la red de narcotráfico que cada vez va tomando más fuerza en el territorio nacional.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- La tenencia de armas de fuego en el Ecuador, desde el punto de vista histórico y evolutivo, no ha se ha constituido como una industria de desarrollo como en otros estados. A pesar de ello el tráfico ilegal de armas, surgió a partir de la necesidad de los grupos guerrilleros disidentes de Colombia por lo que el tránsito ha partido desde el país vecino Perú. En este sentido, a pesar de haberse creado instrumentos legales nacionales para su control no se ha logrado un control efectivo, teniendo de ese modo un país lleno de caos, muertes, violencia e inseguridad.
- Por muchos años la guerrilla colombiana ha sido una amenaza latente para la seguridad del Estado Ecuatoriano, pues las zonas fronterizas han sido las más vulnerables al ser consideradas como áreas de no gobierno, sin embargo, el problema ha escalado a niveles donde hoy en día el tráfico de armas es solo uno de los tantos fenómenos de delincuencia organizada con los que tiene que lidiar el país.
- El estado ecuatoriano y colombiano han logrado establecer estrategias bilaterales para trabajar conjuntamente en la lucha para defender la seguridad nacional. Desde el punto de vista legal cada una de las naciones cuentan con el amparo constitucional, así como códigos penales y leyes que dictaminan los procedimientos en contra del tráfico ilícito de armas. Incluso la Convención contra la delincuencia organizada, el Protocolo sobre armas de fuego, el Tratado sobre el comercio de Armas son instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, a los que se acogen los Estados.

5.2 Recomendaciones

- Los programas de prevención, combate y eliminación del tránsito ilegal de armas, deben estar basados en la promoción de una cultura educativa de paz, respeto y consciencia por y hacia los demás. De este modo es imprescindible que se fomenten planes y proyectos que involucren a todos los actores de la sociedad para educar no solo en materia de armas ilícitas, sino en todo lo que respecta a narcotráfico y delincuencia organizada, con el fin de contribuir a la desarticulación de dichos negocios millonarios.
- El posconflicto colombiano enmarcado en el contexto de período de paz entre la guerrilla colombiana y el Estado, trae repercusiones negativas al Ecuador, debido a las disidencias existentes, las cuales actúan en las zonas fronterizas perjudicando a la población vecina. De este modo, es necesario que se coordinen acciones conjuntas de inteligencia entre Estados para evitar el desplazamiento de estos grupos disidentes a poblados donde se generan desequilibrios sociales, económicos y culturales como extorsión, asesinatos, inseguridad, entre otros problemas.
- Es necesario un esfuerzo transnacional entre varios estados principalmente entre los países vecinos de Ecuador, Colombia y Perú, para combatir no solo el tráfico ilegal de armas, sino la delincuencia organizada y el narcotráfico en su totalidad. La creación y aplicación de políticas públicas que estén alineadas con los marcos legales y jurídicos de cada país y a nivel internacional, permitirán asegurar un control de tipo macro y micro en los territorios, de modo que se recupera la seguridad pública y con ello el bienestar de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, E. (2020, August 12). *¿Qué es la delincuencia organizada y cómo se sentencia en Ecuador?* Metro. <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2020/08/12/que-es-la-delincuencia-organizada-y-como-se-sentencia-en-ecuador.html>
- Acuña, R. (2021). EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS COMO UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL ESTADO. *Revista de La Academia Del Guerra Del Ejército Ecuatoriano*, 14(1), 11. <https://doi.org/10.24133/age.n14.2021.05>
- Álvarez, C. (2016). *Las políticas de control de armas de fuego, partes y municiones en Ecuador (2007-2014)* (C. Álvarez, M. Cuesta, & G. Jiménez, Eds.). IAEN. <https://editorial.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/sites/12/2017/02/Las-poli%CC%81ticas-de-control-de-armas-de-fuego-partes-y-municiones-en-Ecuador-2007-2014.pdf>
- Amnistía Internacional. (2022). *DATOS CLAVE SOBRE LA VIOLENCIA CON ARMAS DE FUEGO*. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>
- Andrade, P. (2016). La seguridad en las relaciones Ecuador-Colombia. *Revista Del Centro Andino De Estudios Internacionales*, 4. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/188>
- Constitución Política de Colombia, (1991). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0219.pdf>
- Ley de Seguridad Pública y del Estado, Pub. L. No. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 35 de 28-sep.2009 (2009). www.lexis.com.ec
- Código Orgánico Integral Penal, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 180 (2014). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Baquero, P. (2014). Los diálogos con las autodefensas unidas de Colombia (AUC): El camino de un delincuente común para convertirse en delincuente político. *ANUARI DEL CONFLICTE SOCIAL*, 546–575.

- Bonilla, M. (2017). *Repercusiones del proceso de paz entre el gobierno colombiano y las FARC en el Departamento de Putumayo en Colombia y en la provincia de Sucumbíos en Ecuador* [UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ].
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7618/1/132446.pdf>
- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 62.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s1665-85742016000100227&script=sci_arttext
- Chevalier, S. (2022, July 7). *¿Cuántas víctimas ha causado el conflicto armado en Colombia?* Statista. <https://es.statista.com/grafico/19344/numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/>
- CIDOB. (n.d.). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*. Barcelona Centre for International Affairs. Retrieved September 27, 2022, from https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional, Pub. L. No. Ley 74 Registro Oficial 4 de 19-ene.2007 (2007). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-ORGANICA-DE-LA-DEFENSA-NACIONAL.pdf
- Consejo de Redacción. (2019, February 7). *El negocio de las armas ilegales en Colombia*. Consejo de Redacción. <https://consejoderedaccion.org/noticias/ruta-balas-colombia-armas-eduardo-carrillo-galvis>
- Ley de Fabricación, Importación, Exportación, comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, Pub. L. No. Registro Oficial 311, Decreto Supremo 3757 (1980). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LEY-SOBRE-ARMAS-MUNICIONES-EXPLOSIVOS-Y-ACCESORIOS.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador, Pub. L. No. 0, Registro Oficial 449 (2008). <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>

- Cornejo, J. (2015, December 21). *Legítima Defensa*. Derecho Ecuador.
<https://derechoecuador.com/legitima-defensa/>
- de Castro, A., & Avellaneda, C. (2019, February 6). *Implementación de la paz: el desafío para la relación bilateral en materia de narcotráfico entre Colombia y Ecuador*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/implementacion-de-la-paz-el-desafio-para-la-relacion-bilateral-en-materia-de-narcotrafico-entre-colombia-y-ecuador/>
- el Tiempo. (2019, November 17). *Rutas de tráfico de armas en Colombia y su llegada a Bogotá*. Unidad Investigativa - El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/rutas-de-trafico-de-armas-en-colombia-y-su-llegada-a-bogota-434338>
- Entelman, R. (2002). *Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma* (Gedisa, Ed.).
- Figuroa, E. (2015). *TENDENCIAS Y CONSECUENCIAS DEL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS EN COLOMBIA* [Universidad Militar Nueva Granada].
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13910/MONOGRAFIA%20TC.%20EDWIN%20FIGUEROA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Fiscalía General del Estado. (2012). *DELINCUENCIA ORGANIZADA . Perfil Criminológico, 2*.
<https://www.fiscalia.gob.ec/images/PerfilCriminologico/criminologico2.pdf>
- Fiscalía General del Estado. (2015). *Control de armas. Perfil Criminológico, 17*.
<https://www.fiscalia.gob.ec/images/PerfilCriminologico/criminologico17.pdf>
- González, C. (2015). Diálogos de paz Gobierno-FARC-EP y las oportunidades para la paz en Colombia. *Estudios Políticos, 46*, 243–261.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16433765013>
- González, J. de J. (2014). *TRÁFICO DE ARMAS. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública*. (No. 183). <https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Trafico-de-armas-docto183.pdf>

- Gorder, G. (2021, September 7). *Descubren flujo ilegal de armas y explosivos hacia frontera Ecuador-Colombia*. InSight Crime. <https://es.insightcrime.org/noticias/flujo-ilegal-armas-explosivos-frontera-ecuador-colombia/>
- Hajjar, S. (2022, June 9). *Diseñar un Plan Ecuador, similar al Plan Colombia, la propuesta de Guillermo Lasso a los Estados Unidos para afrontar el narcotráfico*. El Universo . <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/disenar-un-plan-ecuador-similar-al-plan-colombia-la-propuesta-de-guillermo-lasso-a-los-estados-unidos-para-afrontar-el-narcotrafico-nota/>
- INTERPOL. (2022). *Tráfico de armas de fuego*. INTERPOL. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trafico-de-armas-de-fuego>
- Mella, C. (2022, June 9). *Disidencias de las FARC acechan a seis poblaciones en la frontera*. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/disidencias-farc-acechan-poblaciones-frontera-norte/>
- Ministerio de Justicia y del Derecho Colombia. (2022). *Ley de Justicia y Paz: respuestas a sus preguntas*. Ministerio de Justicia y Del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/Ley-de-Justicia-y-Paz.aspx>
- Naranjo, A. (2018). *REGÍMENES INTERNACIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EMPLEADAS POR EL GOBIERNO ECUATORIANO COMO PARTE DE SU PROGRAMA DENOMINADO ECUADOR SIN ARMAS EN EL PERIODO: 2013-2016* [UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR]. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/2545/1/T-UIDE-1821.pdf>
- Narváez, P. (2016). *ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DESMANTELAMIENTO IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE (2002 - 2010) COMO MECANISMO PARA REPRIMIR EL PODER POLÍTICO, MILITAR Y ECONÓMICO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC)* [PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12802/AN%C3%81LISIS%20DE%20LAS%20POL%C3%8DTICAS%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20DESMA>

NTELAMIENTO%20IMPLEMENTADAS%20POR%20EL%20GOBIERNO%20DE%20%20%20C3%81LVARO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pardo, D. (2021, October 12). *Colombia: quiénes son y cuánto poder tienen los grupos que se resisten a la paz*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58757536>

Pazmiño, M. (2022, January 19). *Ecuador, autopista para el tráfico de armas*. Plan V. <https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/ecuador-autopista-el-trafico-armas>

Peco, M., & Peral, L. (2005). *EL CONFLICTO DE COLOMBIA*. Ministerio de Defens. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/o/conflicto_colombia.pdf

Plan V. (2019, September 30). *El silencioso tráfico de armas por Ecuador*. Plan V. <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/el-silencioso-trafico-armas-ecuador>

Plan V. (2021, August 7). *Ecuador: radiografía del crimen organizado y sus actores*. Plan V. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/ecuador-radiografia-del-crimen-organizado-y-sus-actores>

Plan V. (2022, January 25). *En 2021 circularon más fusiles y subametralladoras en Ecuador*. Plan V. <https://www.planv.com.ec/historias/crimen-organizado/2021-circularon-mas-fusiles-y-subametralladoras-ecuador>

Reconciliación de Colombia. (2014). *Colombia llegó a 7 millones de víctimas*. <http://www.reconciliacioncolombia.com/historias/detalle/542>

Roa, S. (2021, November 5). *¿Qué fue el Plan Colombia y cuáles fueron sus resultados?* GK. <https://gk.city/2021/11/05/plan-colombia-resultados/>

Rojas, G. (2021, November 24). *Porte y tenencia ilegal de armas, un delito que crece en Ecuador*. Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/lo-nuevo-ecuavisa/porte-y-tenencia-ilegal-de-armas-un-delito-que-crece-en-ecuador-AC1051244>

- Salgado, D., & Gavilanes, C. (2022). Evaluación de políticas públicas en los procesos de control de porte y tenencia de armas. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6(3).
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2501/3707>
- Sánchez de la Vega, L. (2003). El Ecuador frente al Plan Colombia. Inseguridad en la frontera colombo-ecuatoriana. *Revista IIDH*, 38, 199–249.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06728-5.pdf>
- Torrijo, V., & Balaguera, L. (2017). LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL ¿QUÉ TAN COMPATIBLE ES COLOMBIA CON LAS TENDENCIAS GLOBALES? In *POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA: HERRAMIENTAS EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO EN COLOMBIA*.
<https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/13/10/182?inline=1>
- Trejos, L. (2013). COLOMBIA: UNA REVISIÓN TEÓRICA DE SU CONFLICTO ARMADO. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 11(18), 55–75. <https://www.redalyc.org/pdf/960/96028142003.pdf>
- UNLIREC. (2011). *Normas e Instrumentos legales*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DBFB9B0B0683FF3E052579C8005C4743/\\$FILE/ECUADOR.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DBFB9B0B0683FF3E052579C8005C4743/$FILE/ECUADOR.pdf)
- UNODA. (2022). *Arms Trade*. UNODA. <https://www.un.org/disarmament/convarms/att/>
- UNODC. (2006). *VIOLENCIA, CRIMEN Y TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS EN COLOMBIA*. https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Violencia20crimen20y20trafico20ilegal20de20armas20en20Colombia20-20420de20Diciembre202006.pdf
- UNODC. (2020a). *FUNDAMENTOS SOBRE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES*.
https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_02_-_Basics_on_Firearms_and_Ammunition_ES_final.pdf
- UNODC. (2020b). *MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL RELATIVO A LAS ARMAS DE FUEGO*.

https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_05_-_International_Legal_Framework_on_Firearms_ES_final.pdf

UNODC. (2020c). *Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020*.

https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/2020/Global_Study_Ex_Summary_es.pdf

UNODC. (2021, April 6). *La ofensiva contra el comercio ilegal de armas en Sudamérica revela un grave tráfico a pesar de la pandemia*. UNODC Peru and Ecuador.

<https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/la-ofensiva-contra-el-comercio-ilegal-de-armas-en-sudamrica-revela-un-grave-trfico-a-pesar-de-la-pandemia.html>

Uprimny, R., Saffon, M., Botero, C., & Restrepo, E. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Preparación editorial* (1st ed.). DeJuSticia. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>

Uribe Taborda, A. E., & Mesa Palacio, L. D. J. (2019). Efecto del posconflicto a nivel global desde la Segunda Guerra Mundial y sus consideraciones para Colombia. *Ciencia y Poder Aéreo*, 14(2), 96–121.

<https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaereo.636>

Vaca, F., & Jarín, M. (2012). *ANÁLISIS DEL CONFLICTO INTERNO COLOMBIANO Y SU REPERCUSIÓN EN EL ECUADOR* [UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA].

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9166/VacaHualpaFernando2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Wilson, M. (2021, October 4). *Ecuador: nuevo corredor para el tráfico de armas en Suramérica*. InSight Crime. <https://es.insightcrime.org/noticias/ecuador-nuevo-corredor-trafico-armas-suramerica/>